

2871-12

MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO



**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL:

DATOS GENERALES:  
 ⑦  ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  
 ⑧  ZONA HOMOGENEA  
 ⑨  ZONA SEGUN VALOR

DIRECCIÓN: barrio 5 DE JUNIO  
 calle AVD DE LA CULTURA

HOJA N°

CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

**DATOS DEL LOTE**

⑪  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑫  LOTE INTERIOR  
 1  POR PASAJE PEATONAL  
 2  POR PASAJE VEHICULAR  
 3  POR CALLE  
 4  POR AVENIDA  
 5  POR EL MALECON  
 6  POR LA PLAYA

⑬  MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:  
 SOBRE LA RASANTE  METROS  
 BAJO LA RASANTE  METROS

CERRAMIENTO:  
 HORMIGON ARMADO  
 MADERA  
 CAÑA  
 OTRO

**CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL**

⑭  TIERRA  
 1  TIERRA  
 2  LASTRE  
 3  PIEDRA DE RIO  
 4  ADOQUIN  
 5  ASFALTO O CEMENTO

⑮  NO TIENE  
 1  NO TIENE  
 2  ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO  
 3  DE ADOQUIN O BALDOSA

**REDES PUBLICAS EN LA VIA**

⑮  NO EXISTE  
 1  NO EXISTE  
 2  SI EXISTE

⑯  NO EXISTE  
 1  NO EXISTE  
 2  SI EXISTE

⑰  NO EXISTE  
 1  NO EXISTE  
 2  SI EXISTE RED AEREA  
 3  SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱  NO EXISTE  
 1  NO EXISTE  
 2  INCANDESCENTE  
 3  DE SODIO O MERCURIO

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

⑳  SIN EDIFICACION  
 1  1  
 2  2

㉑  CON EDIFICACION  
 1  1  
 2  2  
 3  3

㉒  SIN USO  
 1  1  
 2  2  
 3  3

㉓  CONSTRUCCION  
 1  1  
 2  2  
 3  3

㉔  OTRO USO  
 1  1  
 2  2  
 3  3

㉕  OTRO USO  
 1  1  
 2  2  
 3  3

㉖  NOMBRE

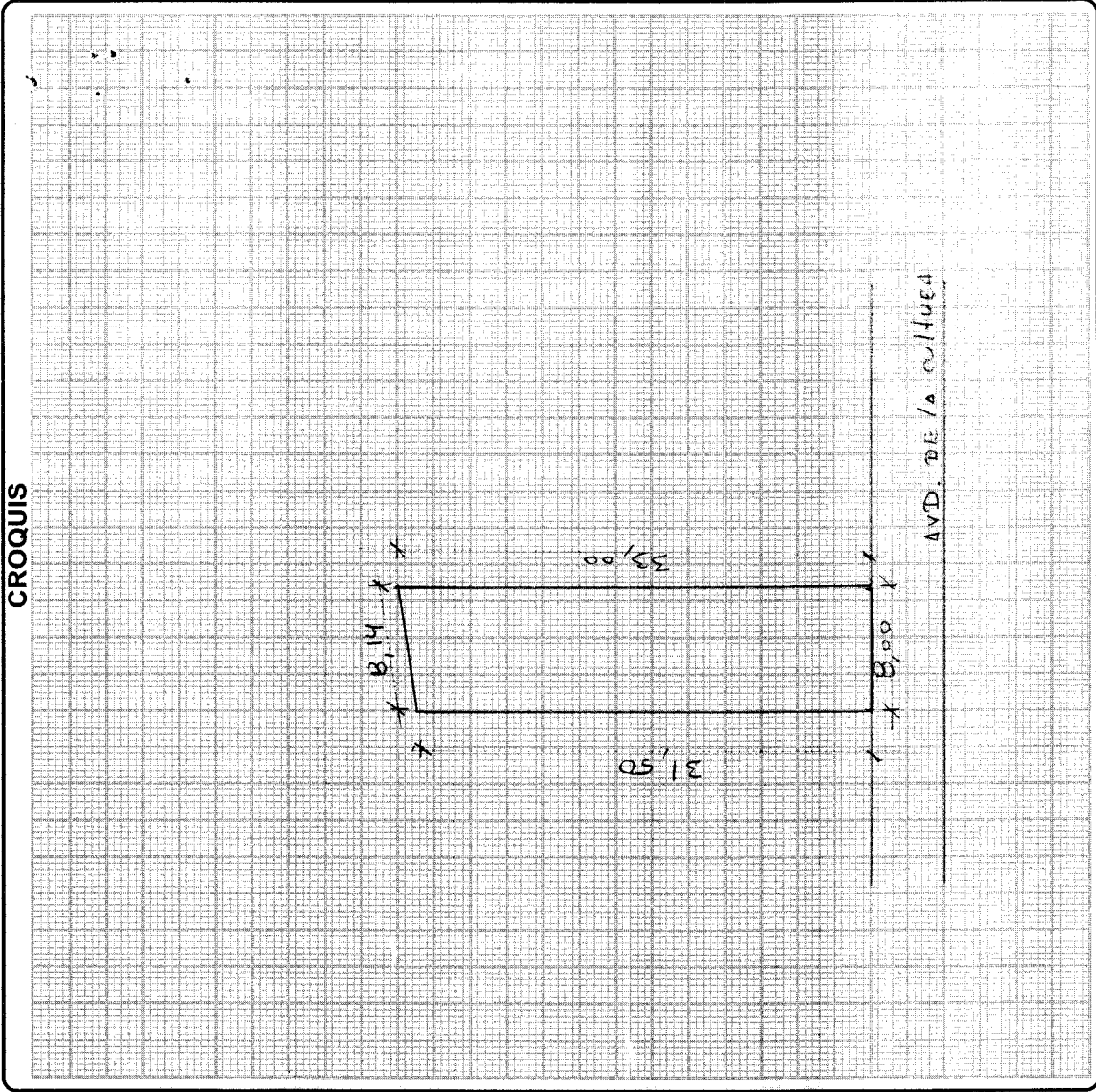
㉗  CODIGO

㉘  NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

㉙  NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

㉚  TOTAL DE BLOQUES

CROQUIS



OBSERVACIONES:

ESTA C/AVE SE DESMENA  
 DEL DE C.C. # 110'130  
 ASES/4/2012 LUIS V.  
 Sillio P 16/2012

**MODO DE PROPIEDAD**

1  UN SOLO PROPIETARIO  
 2  HERENCIA INDIVISA  
 3  VARIOS PROPIETARIOS

**TENENCIA DE LA PROPIEDAD**

1  OCUPA SOLO EL PROPIETARIO  
 2  EN ARRIENDO PARCIAL  
 3  EN ARRIENDO TOTAL  
 4  OTROS (ESPECIFIQUE)

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PERSONERIA: APellidos

NOMBRES: DELGADO GUAYE

CEDEJA DE IDENTIDAD O R.U.C.: 1300413094

TITULO DE PROPIEDAD: UTA

FECHA: 11/04/12

**DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)**

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES					MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)				PISO				ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA				TUMBADOS		INDICADORES GENERALES						ESTADO DE CONSTRUCCION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																									
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	pedra	hormigón	tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetone	caña	cañe (paja)	madera	zinc	ruberoíd	asbesto cemento	hormigon armado		teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	regular	mala	ruina
(39)	(40)	(41)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(83)
(54)	(55)	(56)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(88)
(69)	(70)	(71)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(83)
(84)	(85)	(86)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(88)
(99)	(100)	(101)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(113)
(114)	(115)	(116)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(128)
(129)	(130)	(131)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(143)
(144)	(145)	(146)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(158)
(159)	(160)	(161)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(173)
(174)	(175)	(176)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(189)
(189)	(190)	(191)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(203)
(204)	(205)	(206)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(218)
(219)	(220)	(221)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(233)
(234)	(235)	(236)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(248)
(249)	(250)	(251)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(263)
(264)	(265)	(266)	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	(278)

**AVALLIO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)**

AVALLIO DE LA PROPIEDAD: \_\_\_\_\_

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION: \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_ **NOMBRE DEL EMPADRONADOR:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_ **NOMBRE DEL SUPERVISOR:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_ **NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_ **NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_

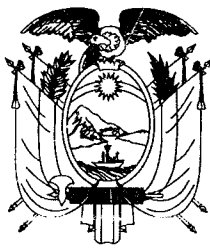
**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Sello  
11/26/12



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

★ ★ ★ ★ ★  
**ESCRITURA**

*De:* COMPRAVENTA HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE  
DERECHOS. =

*Otorgada por:* EL SEÑOR GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON. =

*A favor de:* EL SEÑOR PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA Y EL EN HIPO-  
TECA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL"  
LTDA. =

*Cuanto:* \$ 3870,00 HIPOTECA INDETERMINADA

*Autorizada por la Notaria*

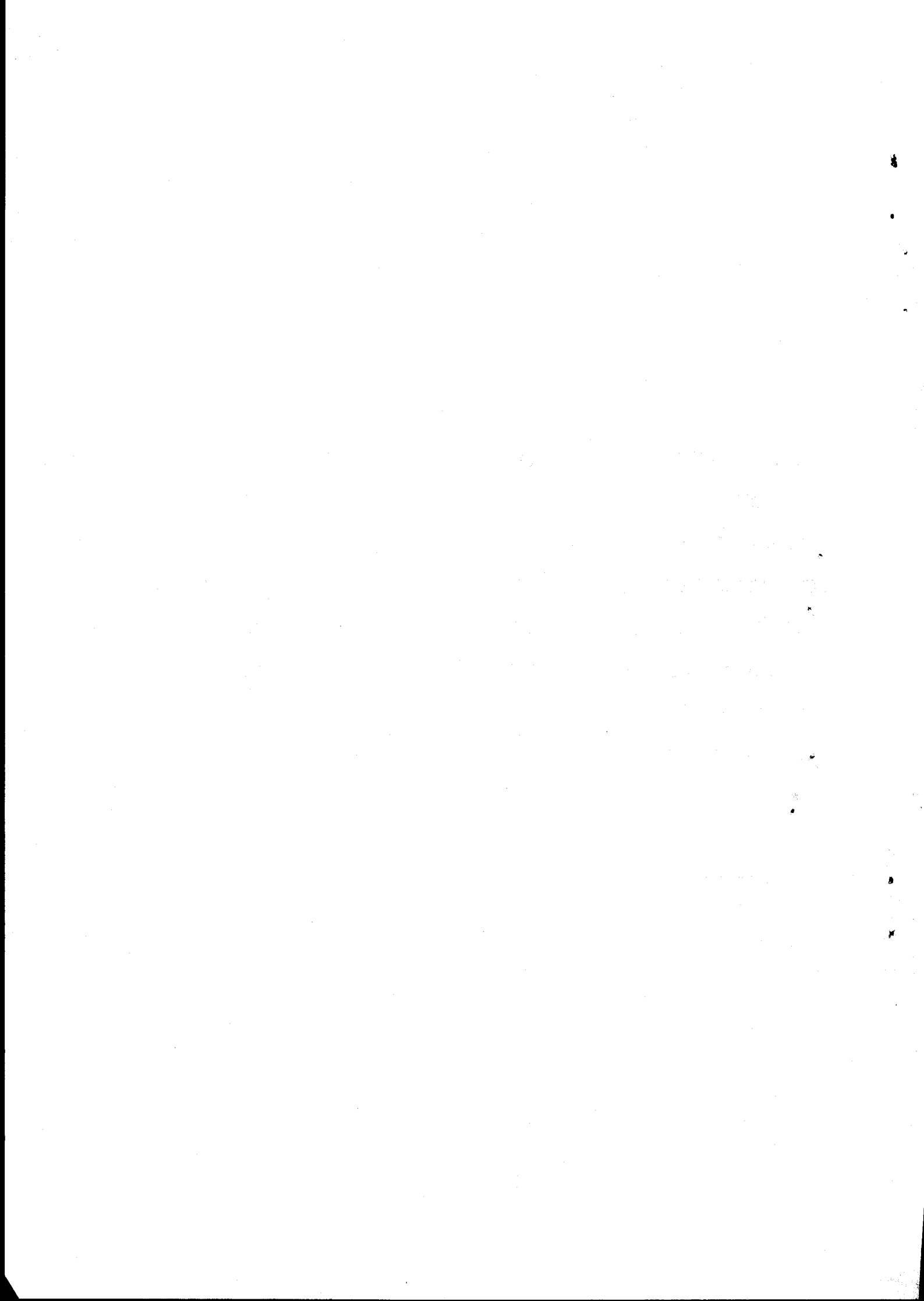
**Dra: Margarita Mendoza de Alarcón**

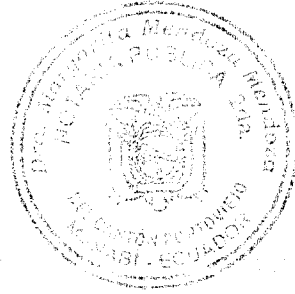
Copia: PRIMERA

Registro: 4477

Portoviejo, 26 DE NOVIEMBRE

20 12 "





ESCRITURA DE COMPRAVENTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON A FAVOR DEL SEÑOR PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA -----

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS QUE OTORGA EL SEÑOR PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LIMITADA.

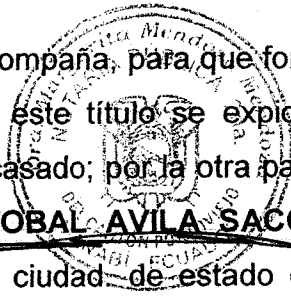
VENTA \$ 3.870.00

HIPOTECA: INDETERMINADA

**NUMERO:** 4477 .- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes veintiseis de Noviembre del año dos mil doce. Ante mí, **DOCTORA TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA**, Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, desde el veintiuno de Junio del dos mil diez, según Acuerdo de Acción de Personal número dos mil sesenta y nueve -UP-CJM-cc de fecha veintiuno de Junio del año dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte en calidad de **ACREEDORA**, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA.**, representada por su Gerente General señor **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS**

**SANTANA**, conforme lo justifica con el documento que acompaña, para que forme parte de esta escritura, y salga en las copias que de este título se expidan, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, de estado civil casado; por la otra parte, en calidad de **VENDEDOR**, el señor **GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON**, domiciliado en la ciudad de Manta de tránsito por esta ciudad de estado civil soltero; y, en calidad de **COMPRADOR Y DEUDOR HIPOTECARIO** a la vez el señor **PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA**, domiciliado en la ciudad de Manta de tránsito por esta ciudad, de estado civil divorciado. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS**, que celebran, a cuyo otorgamiento y aceptación proceden como ya queda manifestado, con amplia libertad y perfecto conocimiento de su naturaleza y efectos, sin mediar fuerza ni coacción alguna, los mencionados comparecientes me presentaron para que sea elevada a escritura pública, una minuta que copiada textualmente dice: " **SEÑOR NOTARIO**: Proceda a elevar a escritura pública, la presente minuta, en la que se contiene un contrato de **COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen, por una parte, en calidad de **ACREEDORA** la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA.**, representada por su Gerente General señor **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA**, conforme lo justifica con el documento que acompaña, para que forme parte de esta escritura, y salga en las copias que de este título se expidan, de estado civil casado; y, por otra parte, en calidad de **VENDEDOR**, el señor **GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON**, de estado civil soltero; y, en calidad de **COMPRADOR Y DEUDOR HIPOTECARIO** a la vez el señor **PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA**, de estado civil divorciado.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES PARA LA COMPRAVENTA**.- El señor **GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON**, es dueño de un inmueble consistente en un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y

Notario  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA.  
Gerente General  
CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA



Cantón Manta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, CON OCHO METROS, Y LINDERA CON LA AVENIDA DE LA CULTURA; **POR ATRÁS**, CON OCHO METROS CATORCE CENTIMETROS Y LINDERA CON CALLE PLANIFICADA; **POR EL COSTADO DERECHO**, CON TREINTA Y UN METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y LINDERA CON TERRENO NUMERO TRES EN PARTE Y TERRENO QUE SE RESERVA LA VENDEDORA SEÑORA BERTHA DELGADO CHAVEZ EN OTRA PARTE; Y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, EN TREINTA Y TRES METROS Y PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO RUPERTO MENDOZA RODRIGUEZ. **LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**. Esta propiedad fue adquirida por el señor **GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON**, mediante contrato de compraventa celebrado con la señora Mercedes Bertha Delgado Chávez, ante el señor Notario Público Cuarto del Cantón Manta, con fecha once de Abril del año dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha veintitrés de Abril del año dos mil doce. Esta propiedad a la fecha se encuentra libre de todo gravamen según consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad el mismo que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA** .- Con los antecedentes expuestos el señor **GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON**, tienen a bien en forma libre y voluntaria dar en venta real y efectiva a favor del comprador señor **PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA**, el inmueble ampliamente descrito en la cláusula segunda de esta escritura, el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y Cantón Manta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, EN OCHO METROS, Y LINDERA CON LA AVENIDA DE LA CULTURA; **POR ATRÁS**, EN OCHO METROS CATORCE CENTIMETROS Y LINDERA CON CALLE PLANIFICADA; **POR EL COSTADO DERECHO**, EN TREINTA Y UN METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y LINDERA CON TERRENO NUMERO TRES EN PARTE Y TERRENO QUE SE RESERVA LA VENDEDORA SEÑORA BERTHA DELGADO CHAVEZ EN OTRA PARTE; Y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, EN TREINTA Y TRES METROS Y

PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO RUPERTO MENDOZA RODRIGUEZ.  
**LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS** No obstante determinarse la cabida y linderos del inmueble, la venta se la realiza como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones que quedan expresados, con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio por el cual se transfiere la posesión y dominio de esta propiedad, es por la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS**, cantidad de dinero, que el comprador, paga al vendedor de contado con un crédito de mayor valor que recibe de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " 15 de abril " Ltda., Tanto vendedor como comprador, manifiestan que renuncian a cualquier reclamo posterior alguno, especialmente de lesión enorme.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.**- El vendedor transfiere la posesión y dominio del inmueble indicado anteriormente, libre de gravamen, tal como consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad y que para el efecto se acompaña, además declara sujetarse al saneamiento por evicción de conformidad con el artículo 1777 del Código Civil vigente.- **SEXTA: ACEPTACIÓN .**- El comprador acepta la venta por favorecer a sus intereses.- **SEPTIMA.**- El señor **PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA**, es socio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " Quince de Abril " Limitada., signado con el número **11020590177**, y en su calidad de tal, está en condiciones de obtener créditos de conformidad con los estatutos y reglamentos que rigen a la Cooperativa y a los cuales declara someterse estrictamente.- **OCTAVA: HIPOTECA ABIERTA .**- Para garantizar, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones vencidas o de plazo pendiente, presentes o futuras que el señor **PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVEÑA**, haya contraído, contraiga o contrajere con la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda., como obligado principal, se obliga personalmente para con la acreedora, para lo cual constituye especial e indivisiblemente en condiciones de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**, a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA.**, el inmueble de su propiedad que adquiere por esta escritura, el mismo que se encuentra

Dra. Margarita María Méndez  
A. S. C.  
NOTARIA PÚBLICA  
DE ECUADOR



ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y Cantón Manta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE, EN OCHO METROS, Y LINDERA CON LA AVENIDA DE LA CULTURA; POR ATRÁS, EN OCHO METROS CATORCE CENTIMETROS Y LINDERA CON CALLE PLANIFICADA; POR EL COSTADO DERECHO, EN TREINTA Y UN METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y LINDERA CON TERRENO NUMERO TRES EN PARTE Y TERRENO QUE SE RESERVA LA VENDEDORA SEÑORA BERTHA DELGADO CHAVEZ EN OTRA PARTE; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, EN TREINTA Y TRES METROS Y PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO RUPERTO MENDOZA RODRIGUEZ. LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.** Este

bien raíz a la fecha se encuentra libre de todo gravamen, según consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad, y que para el efecto se acompaña. Los linderos del inmueble gravado con hipoteca en esta escritura y que constan expresados anteriormente, son los generales de los mismos, de manera que si alguna parte de estos no estuviera comprendida dentro de aquellos, quedará también hipotecado. La hipoteca comprende los aumentos y mejoras que reciba en adelante el bien raíz y las construcciones existentes y las que se construyan en el futuro, hasta la total cancelación o extinción de las obligaciones contraídas por el deudor. El deudor deja expresamente aclarado que aparte del gravamen que por este se constituye sobre el inmueble de su propiedad, dicho bien no reconoce otros, ni tiene limitación de dominio, ni está embargada, ni tiene prohibiciones de enajenar, ni está sujeta a condición de ser restituida, ni forma parte de patrimonio familiar alguno. Así mismo estipula de manera expresa que sus herederos quedan obligados indivisiblemente y no a prorrata de sus cuotas hereditarias.- **NOVENA: ACEPTACION DE LA HIPOTECA.**- Por su parte el señor

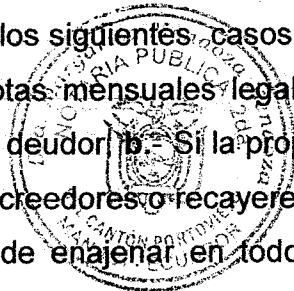
Carlos San Lucas Santana, por los derechos que representa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 Abril" Ltda., en calidad de Gerente General; acepta la hipoteca que por esta escritura se otorga a favor de su representada.- **DECIMA: VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES** La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda., tendrá derecho y podrá exigir la inmediata

cancelación de las obligaciones contraídas por el deudor a favor de la parte acreedora, aún antes del vencimiento, declarándolas de plazo vencido y demandar judicialmente la obligación principal y las garantías en los siguientes casos: a.- Si el deudor se atrasare en el pago de dos o más cuotas mensuales legalmente estipuladas en los respectivos pagarés suscritos por el deudor; b.- Si la propiedad constituida en hipoteca fuere embargada por terceros acreedores o recayere sobre los mismos anticresis judicial, secuestro, prohibición de enajenar en todo o en parte, o se propusiere contra su propietario acción reivindicatoria, resolutoria, rescisoria, u otra que afecte el dominio sobre dicho inmueble; c.- Si el inmueble dado en hipoteca fuere declarado de utilidad pública para proceder a su expropiación; d.- Si se dictare auto coactivo contra el deudor, por falta de pago de contribuciones, o impuestos municipales o especiales. Si el deudor se colocare en estado de quiebra o insolvencia o haya respecto de el lugar a concurso de acreedores. La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda., queda autorizada para exigir que se mejore la hipoteca en caso que lo creyere conveniente.- **DECIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE**

**DERECHOS.**- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., queda facultada y autorizada en forma expresa y sin que se requiera notificación previa al deudor, para ceder o asignar la hipoteca abierta y todos los demás derechos y gravámenes que a favor de la Cooperativa de Ahorro de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., se constituyen en este instrumento, a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o semipública, si fuera del caso y así lo requiera la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., el deudor se compromete a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera para perfeccionar la cesión que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Quince de Abril" Ltda., realice. De igual manera, el deudor renuncia a ser notificado de esta cesión, de conformidad a lo establecido en el artículo Once del Código Civil.- **DECIMA SEGUNDA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.**- Para el evento de un reclamo judicial de cualquiera de las partes contratantes del presente instrumento público, ellas expresamente se someten a los jueces competentes con domicilio en la ciudad de Portoviejo, o a elección de la acreedora a los jueces competentes del

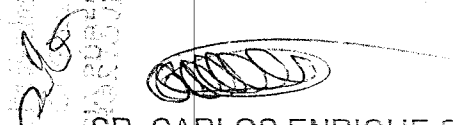
Dña. Margarita Mendoza Mendoza

15 de Abril A  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
"15 DE ABRIL" LTDA.  
CANTÓN PORTO VIEJO



lugar que a bien tuviera ésta renunciando al efecto el deudor a fuero, domicilio y vecindad y a la interposición de recursos que pudiera intentar en juicio y que le favoreciere. Además el deudor se somete al trámite Ejecutivo. Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, para su inscripción, para su cancelación llegado el caso, para el cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que contienen, serán exclusivamente de cargo del deudor.- **DECIMA TERCERA: EXONERACIÓN DE IMPUESTOS.**- El presente contrato se encuentra exonerado del pago total de impuestos, en virtud de lo determinado en el Art. 140 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, publicada en el Registro Oficial número 444 de fecha diez de Mayo del año dos mil once.- **DECIMA CUARTA: AUTORIZACION.**- Las partes contratantes quedan autorizadas para proceder a la inscripción de esta escritura sea personalmente o por intermedio de terceras personas. Señor Notario, usted queda autorizado para agregar a esta escritura las demás cláusulas necesarias para su completa validez (f) ABOGADO GEORGE DELGADO ORTIZ. MATRICULA NUMERO 175-MANABI". Hasta aquí la minuta que las partes contratantes, la aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, la misma que queda elevada a escritura pública de conformidad con la Ley. Los contratantes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas numeraciones quedan puestas al pie de sus correspondientes firmas. Leída esta escritura de principio a fin, por mi la Notaria en clara y alta voz a los contratantes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman en un solo acto conmigo la Notaria Pública de todo lo que doy fe.

POR LA COOP. 15 DE ABRIL LTDA

  
SR. CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA

GERENTE GENERAL

Céd. No. 130014546-1

RUC 1390013678001

EL VENDEDOR



SR. GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON

C. C NUMERO 131134222-2

EL COMPRADOR DEUDOR HIPOTECARIO



SR. PASCUAL CRISTOBAL AVILA COVENA

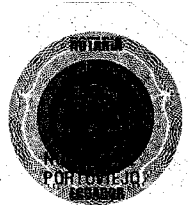
C. C. Número 1304680851

LA NOTARIA PÚBLICA  
Dra. Margarita Mendoza Mendoza  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA 2da.  
DE PORTOVIEJO



Dra. Margarita Mendoza Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA 2da.  
DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE SU ORIGINAL EN \_\_\_\_\_, LAS MISMAS SE SELLO  
SIGNO Y FIRMO EN PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.

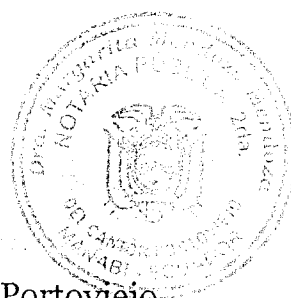


LA NOTARIA PÚBLICA  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA 2da.  
DE PORTOVIEJO





*Registro Mercantil*  
*Portoviejo*



La Infrascrita Registradora Mercantil del Cantón Portoviejo,  
Abogada Carmen Chang de Chica, a solicitud de parte interesada;

**Certifica:**

Que revisado los archivos de la oficina a mi cargo, con fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro, se encuentra inscrita el nombramiento de Gerente General de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÈDITO 15 DE ABRIL LTDA.**, dignidad recaída en el señor **Carlos Enrique San Lucas Santana**, bajo el número **Veintidós (22)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **22**.

Según los estatutos el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Nombramiento que a la presente fecha se encuentra vigente en esta dependencia judicial.

**Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) inválida el presente certificado.**

Portoviejo, 15 de marzo del 2011

**La Registradora,**

*Carmen Chang de Chica*  
Carmen Chang de Chica  
SECRETARÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION

CIUDADANIA 130014546-1

SAN LUCAS SANTANA CARLOS ENRIQUE  
MANABI/MANTA/MANTA  
29 NOVIEMBRE 1936  
001- 0099 00537 R

MANABI/MANTA  
MANTA

EXTERIOR \*\*\*\*\*

CASADO BLANCA SANTANA  
PROFESION EMPLEADO

VICTOR SAN LUCAS  
BLANCA SANTANA

REN 23/01/2016

REN 0246937

CANTON PORTO  
MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

092-0041 NÚMERO  
1300145461 CÉDULA

SAN LUCAS SANTANA CARLOS  
ENRIQUE

MANABI PORTOVIEJO  
PROVINCIA CANTÓN  
12 DE MARZO ZONA  
PARROQUIA

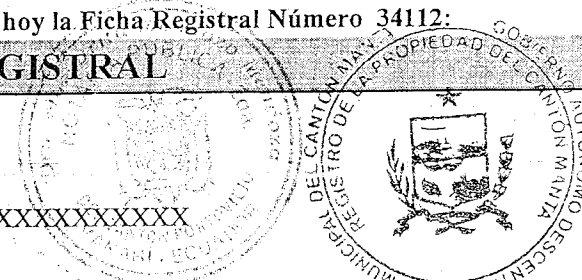
*[Signature]*  
F. PRESIDENTA DE LA JUNTA



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34112:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 23 de abril de 2012*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Terreno ubicado en el Barrio Cinco de Junio, de la parroquia y Cantón Manta. Compreendido dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; en 8,00 metros y lindera con Avenida de la Cultura POR ATRAS; en 8.14 metros y lindera con calle planificada, POR EL COSTADO DERECHO; en 31.50 metros y lindera con terreno número tres en parte y terreno que se reserva la vendedora señora Bertha Delgado Chavez en otra parte, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; en 33.00 metros y propiedad del señor Segundo Ruperto Mendoza Rodriguez. Lote de Terreno que tiene una superficie total de; doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados.(258.00m2). SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra **LIBRE DE GRAVAMEN**.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Subdivisión de Terreno	1.817 11/12/1995	1.199
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	429 14/02/2008	5.609
Compra Venta	Compraventa	1.047 23/04/2012	20.125

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

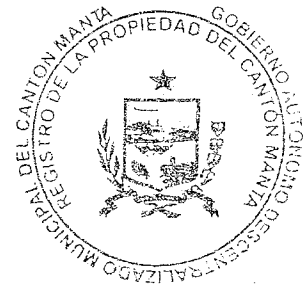
**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 3 **Subdivisión de Terreno**

Inscrito el: *lunes, 11 de diciembre de 1995*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.199 - Folio Final: 1.200  
 Número de Inscripción: 1.817 Número de Repertorio: 4.073  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 12 de septiembre de 1995*  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

*D i v i s i o n d e C u e r p o C i e r t o*  
 Terreno ubicado en el Barrio Quince de Septiembre del Cantón Manta. Tocandole a la Heredera Sr. Olga Delgado Chávez, lotes de Terrenos del Uno al SEIS, y del VEINTIDOS AL VEINTISIETE, de la manzana A, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el Frente, sesenta metros y calle Pública, Por Atrás, con sesenta metros y calle Pública, Por el Costado Derecho, con treinta y cuatro metros y lote n. Siete de Mercedes Delgado y Lote N. Veinte y uno de José Delgado, Por El Costado Izquierdo, con treinta y cuatro metros y calle Pública de ingreso a Piladora Santa Elena, terreno que tiene una Superficie total de Dos mil **c u a r e n t a m e t r o s c u a d r a d o s**. A la heredera. MERCEDES DELGADO CHAVEZ. Los Lotes del SIETE al CATORCE, de la Manzana A, con una



*George Delgado Chavez*

Superficie total de Un mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta decímetros cuadrados. Lotes del UNO al CUATRO, de la manzana C, con una Superficie total de Novecientos ochenta metros Cuadrados correspondiéndole al Heredero JOSE DELGADO CHAVEZ los lotes N.-QUINCE AL VEINTIUNO de la MANZANA A, con las siguientes medidas y linderos, por el frente setenta y dos metros cincuenta centímetros y calle publica, por atrás ochenta y cuatro metros ochenta centímetros y lotes del siete al catorce de Mercedes Delgado por el costado derecho con veinte metros cincuenta centímetros, y calle publica, por el costado izquierdo con diecisiete metros y lote N. Veintidós de Olga Delgado Ch, con una superficie total de un mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados. LOTES NUMEROS DOS, -CUATRO Y SEIS DE LA MANZANA B, con las siguientes medidas y linderos. Por el frente cuarenta metros veinte centímetros y Calle Pública, por atrás con treinta y cinco metros, sesenta centímetros y Lotes n. uno, tres, y cinco, por el costado derecho con veinte metros y calle Pública, por el costado izquierdo con veinte metros sesenta centímetros y Sr. Emilio Ruperty, con una superficie total de setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados. LOTE NÚMERO CINCO Y SEIS DE LA MANZANA C, con las siguientes medidas y linderos. Por el frente veintisiete metros treinta centímetros y Calle Pública por atrás con veinte metros y Lote cuatro y parte del Lote N. 3 de Mercedes Delgado CH., por el costado derecho con treinta y dos metros ochenta centímetros y área social por el costado izquierdo con veintitrés metros sesenta centímetros y Abg. Marcial Astudillo, con una superficie total de seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003210	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta
Propietario	09-04352010	Delgado Chavez Olga Esperanza	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	17	28-ago-1986	57	59

2 / 3 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : jueves, 14 de febrero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.609 - Folio Final: 5.617

Número de Inscripción: 429 Número de Repertorio: 815

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de ubicación medidas y linderos de rediseño aprobado por la dirección de planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad del canton Manta suscrita por el Arquitecto Galo Alvarez Gonzalez, el 25 de Octubre del 2007, en base al rediseño aprobado el 11 de Octubre, del 2000. Por lo que el terreno especificado tiene las siguientes medidas y linderos reales parte de la Manzana C, incluida la rectificación son las siguientes y quedan en un solo cuerpo cierto.  
**F R E N T E :** 3 2 , 0 0 m , A v e n i d a d e l a c u l t u r a  
**A T R Á S :** 5 8 , 6 4 m , c a l l e p l a n i f i c a d a ,  
 POR EL COSTADO DERECHO; 14.00 m, desde ese punto formando un ángulo de 90° con 16.00 m y lote numero 9 y desde ese punto hacia la calle planificada con 14,00 m, y lote numero 9 por el costado IZQUIERDO; 19,50 m. mas 7.00 m en angulo de 22° y area verde y desde ese punto hacia la calle planificada con 14,80 m. y propiedad del Señor Jorge Cedeño Delgado area total, 1.426.65m2., esta rectificación de medidas y linderos por su naturaleza es de cuantia indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 34112

Página: 2 de 3





Rectificador

13-00413059 Delgado Chavez Mercedes Bertha

Viudo

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 23 de abril de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.125 - Folio Final: 20.136

Número de Inscripción: 1.047 Número de Repertorio: 2.214

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

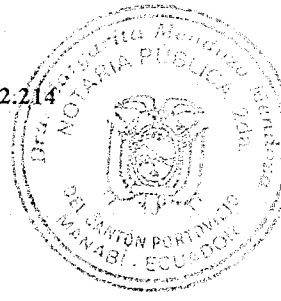
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A



Terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta con un area total de 258.00M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11342222	Avila Sacon George Cristobal	Soltero	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	429	14-feb-2008	5609	5617
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:02:18 del viernes, 16 de noviembre de 2012



A petición de: *Rosamel Cristobal Acosta*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

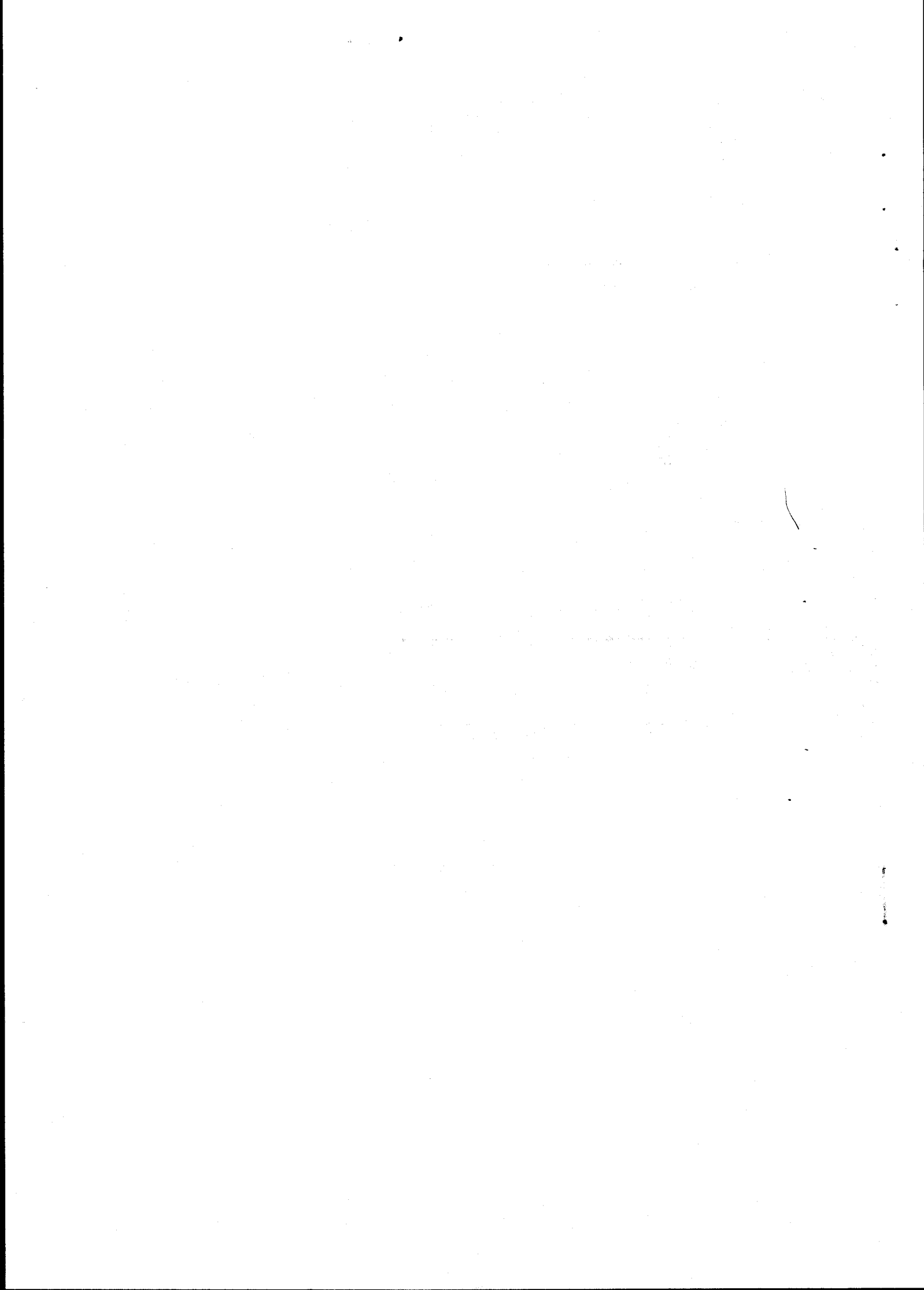
Elaborado por : *Mayra Dolores Saltos Mendoza*  
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador





Nº 9995535

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9995535

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1.00

Fecha: 20 de noviembre de  
2012

No. Electrónico: 8672

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-43-11-000

Ubicado en: BARRIO 5 DE JUNIO AVE. LA CULTURA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 258,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1311342222	GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3870,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3870,00</u>

Son: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*Daniel Ferrín S.*  
Atq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

Nº 9992548

ESPECIE VALORADA  
USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Apetición verbal de parte interesada, CEPTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de AVILA SACON GEORGE CRISTOBAL

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de noviembre del 20 12

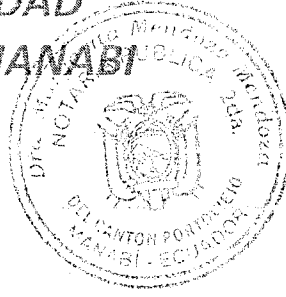
VALIDA PARA LA CLAVE  
1104311000 BARRIO 5 DE JUNIO AVE. LA CULTURA  
Manta, diez y nueve de noviembre del dos mil doce

SOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Ing. Pablo Macías García  
TESORERA MUNICIPAL





**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**



Manta, 19 de Noviembre del 2012

**CERTIFICACIÓN**

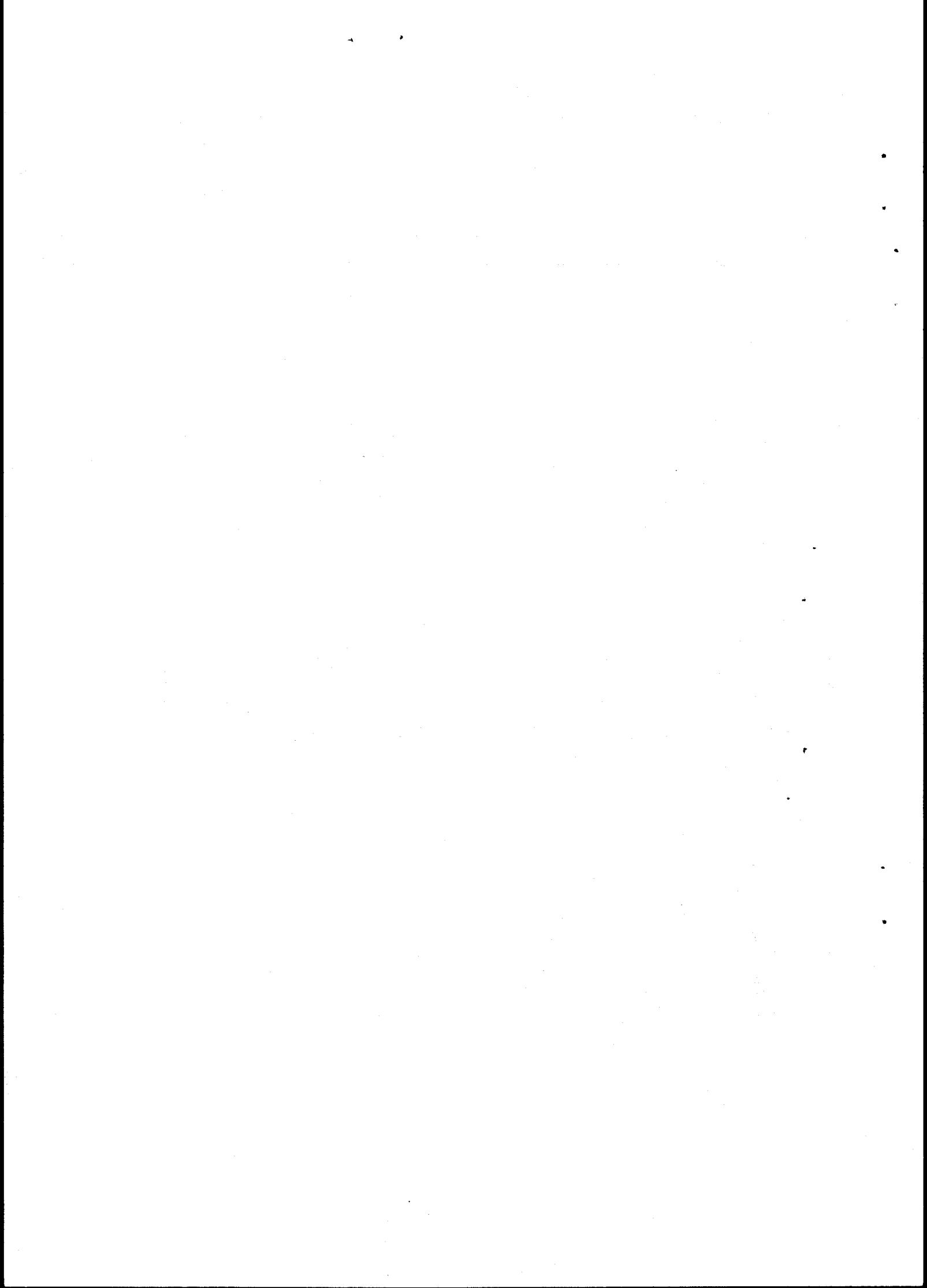
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **AVILA SACON GEORGE CRISTOBAL** con número de cédula **131134222-2** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI**, en el sistema comercial **SICO** con número de servicio **6426332**, el mismo que se encuentra al día en los pago de planilla de la empresa.

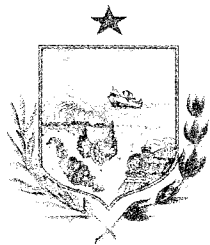
El Interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
Ea. Silvia Chávez Murillo  
ATENCIÓN AL CLIENTE







**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD=1.25

Nº 57011

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el LIBRO URBANO 5648 Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON \_\_\_\_\_  
pertenciente a BARRIO 5 DE JUNIO AVE LA CULTURA \_\_\_\_\_  
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PTE. \_\_\_\_\_  
cuyo \$3870.00 TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES. \_\_\_\_\_  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA HIPOTECA asciende a la cantidad  
ABIERTA Y AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS. EXONERADO IMPUESTO \_\_\_\_\_  
ALCABALA E UTILIDADES SEGÚN ART 534 LITERAL B COOTAD Y LEY ORG. DE \_\_\_\_\_  
ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA DEL SISTEMA FINANCIERO ART 140. \_\_\_\_\_

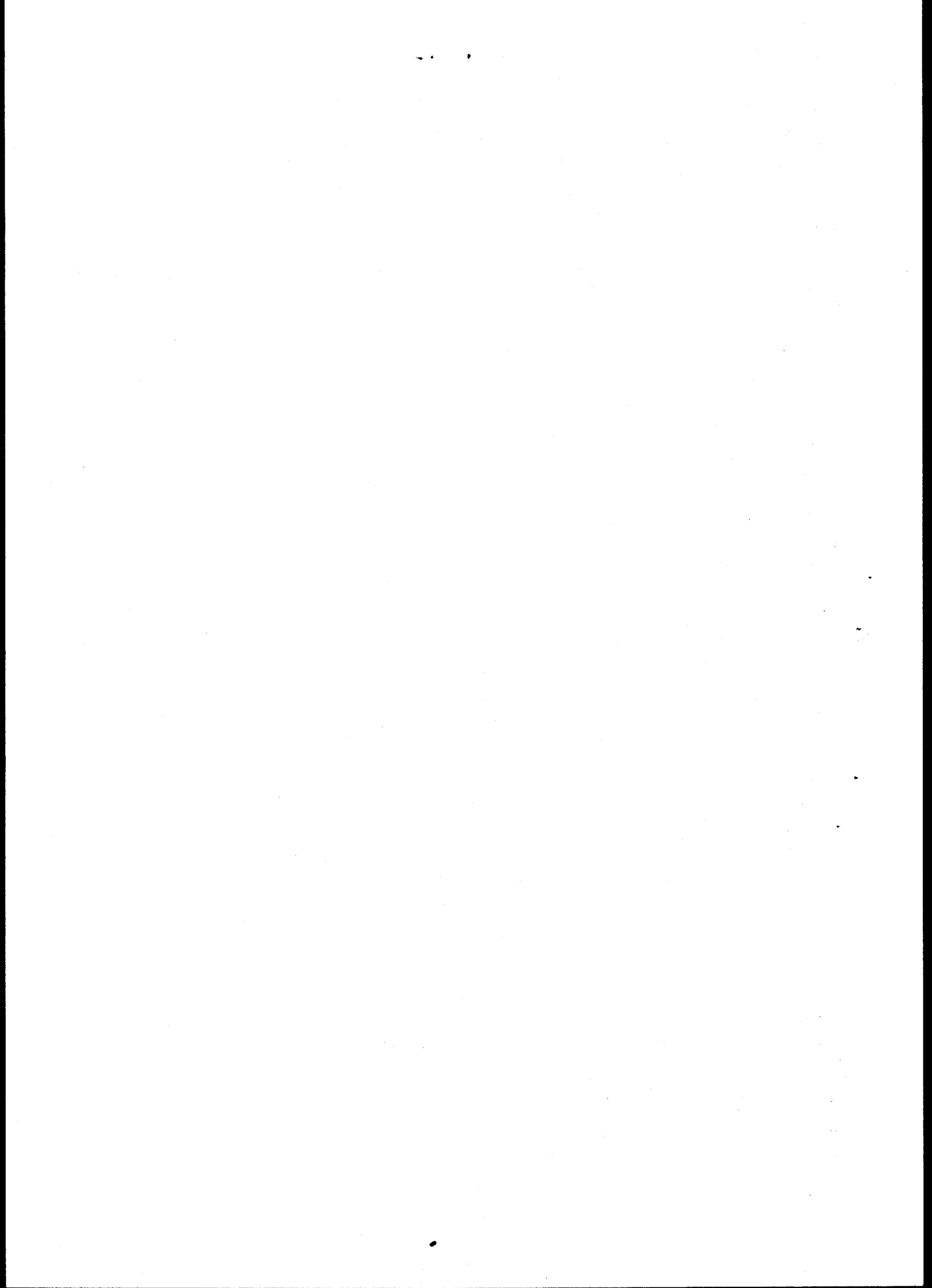
Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Enaranjo

26 NOVIEMBRE 2012



**Director Financiero Municipal**





# REGISTRO OFICIAL™

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

Año II -- Quito, Martes 10 de Mayo del 2011 -- N° 444



## LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Art. 10.- El derecho de autor protege también la forma de expresión mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras.

No son objeto de protección:

- a) Las ideas contenidas en las obras, los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí; los sistemas o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial; y,
- b) Las disposiciones legales y reglamentarias, las resoluciones judiciales y los actos, acuerdos, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, así como sus fructificaciones oficiales.

"Registro Oficial" es marca registrada del Tribunal Constitucional de la República del Ecuador.

## SUMARIO:

	Págs.		Págs.
ASAMBLEA NACIONAL		20110030 Expedese el Instructivo para la obtención del Registro de Turismo y la Licencia Única Anual de Funcionamiento para desarrollar la actividad turística de alojamiento en la provincia de Galápagos.....	29
EL PLENO			
LEY:		RESOLUCIONES:	
Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.....	2	CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD:	
FUNCIÓN EJECUTIVA		DE-11-022 Otórgase la licencia ambiental N° 013/11, para la construcción y operación del Proyecto de Nueva Generación Termoelectrónica, ubicada en el Campo Marginal Tigüino, parroquia Inés Arango, ubicada en el cantón y provincia de Orellana, solicitada por PETROBELL INC. GRANTMINING S. A .....	31
ACUERDOS:		ORDENANZAS MUNICIPALES:	
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS:		004-2011 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Playas: Para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad .....	33
010-2011 Encárgase el Despacho Ministerial al doctor Rafael Poveda Bonilla, Secretario Técnico de esta Cartera de Estado.....	26	005-2011 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Playas: Que cambia la denominación de "Municipio de Playas, Ilustre Municipio del Cantón Playas" a "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Playas" .....	39
011-2011 Modifícase el Acuerdo Ministerial N° 010-2011 del 31 de marzo del 2011 .....	27		
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES:			
262 Apruébase el Modelo de Contrato de Explotación Minera.....	27		
MINISTERIO DE TURISMO:			
20110024 Acéptase la transferencia a título gratuito de los bienes muebles no culturales del Parque Histórico Guayaquil del Banco Central del Ecuador a favor de este Ministerio.....	28		

Documento con posibles errores, digitalizado de la publicación original. Favor verificar con imagen.

No imprima este documento a menos que sea absolutamente necesario.

régimen de administración en condominio entre las Municipalidades y de los comerciantes minoristas se regulan mediante Ordenanza.

Artículo 135.- Las Municipalidades podrán mediante Ordenanza regular la organización y participación de los pequeños comerciantes en actividades productivas, comerciales o de servicios que permitan la incorporación y participación de estos sectores en la dinamización de la economía local, para lo cual, propiciarán la creación de organizaciones comunitarias para la prestación de servicios o para la producción de bienes, la ejecución de pequeñas obras públicas, el mantenimiento de áreas verdes urbanas, entre otras actividades.

Artículo 136.- Para la prestación de los servicios públicos de competencia municipal, las empresas públicas municipales podrán propiciar la conformación de organizaciones comunitarias para la gestión delegada de dichos servicios. La delegación de estos servicios públicos se regulará mediante Ordenanzas. En las áreas rurales sus directorios tendrán entre sus miembros a un delegado técnico de las Juntas Parroquiales de cada jurisdicción o de la mancomunidad de las Juntas Parroquiales en las que preste el servicio.

## Capítulo II

### De la Promoción

Artículo 137.- Medidas de promoción.- El Estado establecerá las siguientes medidas de promoción a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley:

- a) Promoverá la asociación a través de planes y programas públicos;
- b) Propenderá a la remoción de los obstáculos administrativos que impidan el ejercicio de sus actividades;
- c) Facilitará el acceso a la innovación tecnológica y organizativa;
- d) Fomentará el comercio e intercambio justo y el consumo responsable;
- e) Implementará planes y programas, destinados a promover, capacitar, brindar asistencia técnica y asesoría en producción exportable y en todo lo relacionado en comercio exterior e inversiones;
- f) Impulsará la conformación y fortalecimiento de las formas de integración económica tales como cadenas y circuitos;
- g) Implementará planes y programas que promuevan el consumo de bienes y servicios de calidad, provenientes de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley;
- h) Incorporará progresivamente al Sector Financiero Popular y Solidario al Sistema Nacional de Pagos administrado por el Banco Central del Ecuador; y,
- i) Las demás previstas en la ley.

## Capítulo III

### De los Incentivos

Artículo 138.- Políticas.- El Estado diseñará políticas de fomento tendientes a promover la producción de bienes y servicios y conductas sociales y económicas responsables de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley y podrá otorgar tratamientos diferenciados, en calidad de incentivos, a favor de las actividades productivas, los que serán otorgados en función de sectores, ubicación geográfica u otros parámetros de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

Artículo 139.- Hecho Generador de Tributos.- Los actos solidarios que efectúen con sus miembros las organizaciones a las que se refiere esta Ley, como parte del ejercicio de las actividades propias de su objeto social, no constituyen hechos generadores de tributos; en cambio, los actos y demás operaciones que efectúen con terceros, están sujetos al régimen tributario común.

Las utilidades que pudieran provenir de operaciones con terceros y que no sean reinvertidos en la organización, gravarán Impuesto a la Renta, tanto para el caso de la organización, cuanto para los integrantes cuando éstos los perciban.

Artículo 140.- Homologación de créditos.- Los préstamos que otorguen las cooperativas de ahorro y crédito en beneficio de sus socios, que tengan como finalidad la adquisición, reparación o conservación de vivienda, tendrán el mismo tratamiento tributario contemplado para los préstamos que otorga el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.

Artículo 141.- Incentivos por responsabilidad ambiental.- El Estado incentivará a las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, para que sus actividades se realicen conforme a los postulados del desarrollo sustentable establecidos en la Constitución y contribuyan a la conservación y manejo del patrimonio natural.

## Título VI

### De las Relaciones con el Estado

#### Capítulo I De

##### la Rectoría

Artículo 142.- Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.- Créase el Comité Interinstitucional como ente rector de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

El Comité Interinstitucional se integrará por los ministros de Estado que se relacionen con la Economía Popular y Solidaria, según lo determine el Presidente de la República y se organizará conforme al Reglamento a la presente Ley.

El Comité Interinstitucional será responsable de dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades económicas de



0 25 11 25 52 75

lectuar las retenciones a favor de las mencionadas Asociaciones en el momento del pago y remitirlas a su orden. Igual obligación tendrán los patronos para con sus empleados o trabajadores. En caso de incumplimiento serán personalmente responsables por las cantidades que dejaren de retener, sin perjuicio de la acción contra los deudores.

Art. 46.- Las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito, y las otras instituciones a que se refiere el literal a) del Art. 50, de esta Ley, que operen con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, adquirirán obligatoriamente acciones de éste, en las cantidades y formas que se determinarán en los Estatutos del Banco. Al efecto, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social estará obligado a vender sus acciones a la par a las mencionadas Asociaciones.

TITULO III

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Art. 47.- El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y las Cooperativas de Vivienda, quedan exoneradas de todo impuesto, tasa o contribución fiscal, municipal o de cualquier otro carácter, creados o por crearse, inclusive los impuestos de alcabala, registro e inscripción, impuesto a las utilidades en la compra-venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos, etc., y del pago de timbres y papel sellado, tanto en los

actos relativos a su constitución y funcionamiento como en todos los actos y contratos que celebraren y en los juicios en que comparecieren.

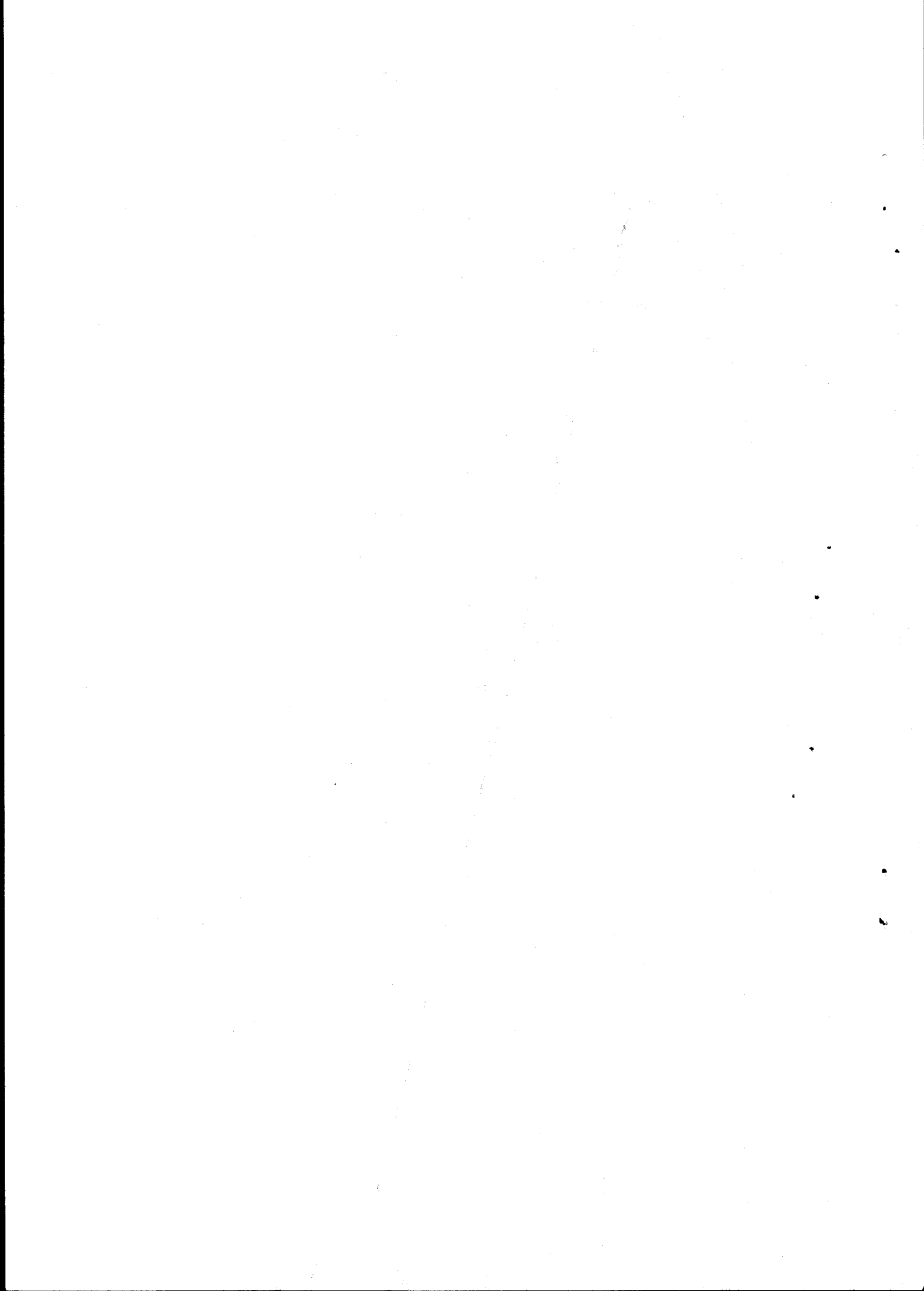
De igual exoneración gozarán los prestatarios de las entidades señaladas en el inciso anterior, en todos los actos y contratos mediante los cuales apliquen los préstamos recibidos para los fines de compra de terrenos o vivienda, construcción, mejora, ampliación, rehabilitación o terminación de vivienda. Esta exoneración se hace extensiva a las personas naturales o jurídicas que contrataren con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las Asociaciones Mutualistas y Cooperativas mencionadas, o con los prestatarios de estas entidades, en los fines antes puntualizados.

Los inmuebles que se compraren o adquirieren con dichos préstamos estarán exentos del impuesto predial durante el plazo, de cinco años. Vencido dicho plazo, para la determinación del monto imponible se deducirán los valores adeudados.

REFORMA:

Art. 10.- Las exoneraciones contempladas en el Art. 47 de la Codificación de la Ley sobre el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, publicada en el Registro Oficial No. 802 de 14 de mayo de 1975, cubren los contratos de préstamo y el valor del ahorro del prestatario que se destina al pago de la cuota de entrada para la compra de terrenos o vivienda, construcción, mejora, ampliación, rehabilitación o terminación de vivienda.

DS 711 RO 175 20 IX 761



CIUDADANIA 131134222-2  
AVILA SACON GEORGE CRISTOBAL  
MANABI/MANTA/MANTA  
20 JUNIO 1989  
006- 0017 02017 M  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1989



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333I2222  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
PASCUAL CRISTOBAL AVILA COBENA  
YESENIA MARIA SACON VERA  
MANTA 19/01/2012  
19/01/2024

REN 4220114



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Ministerio de Justicia  
Eduardo y Consuelo 7-May-2011  
131134222-2 179-0809  
AVILA SACON GEORGE CRISTOBAL  
MANTA  
MANTA  
DELEGACION DEL TRIBUNAL DE MANABI - 00001  
2673873

MANUEL ROQUE  
KINSEY ROQUE  
MEMBER




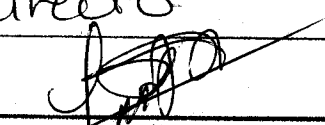
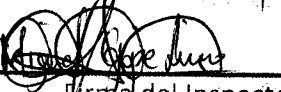
NOTARIAL  
GLORIA  
MEMBER



MEMBER

19-11-12 13:43.

3695V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 <p><b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec</p> <p><b>FORMULARIO DE RECLAMO</b></p>
	No. 000000001
Cedula	
Clave Catastral	1-10-43-11-000
Nombre:	Auiça Sacon George.
	Rubros:
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	tel. 0986358666.
Reclamo:	C.A. Compañía a. Pasa directo
	 Firma del Usuario
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	
	se actualizan datos de Avaluo d  Firma del Inspector
Informe de aprobacion:	
	Firma del Director de Avaluos y Catastro

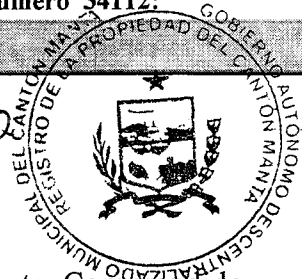


Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34112:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 23 de abril de 2012*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

*1104311000*



**LINDEROS REGISTRALES:**

Terreno ubicado en el Barrio Cinco de Junio, de la parroquia y Cantón Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; en 8,00 metros y lindera con Avenida de la Cultura POR ATRAS; en 8.14 metros y lindera con calle planificada, POR EL COSTADO DERECHO; en 31.50 metros y lindera con terreno número tres en parte y terreno que se reserva la vendedora señora Bertha Delgado Chavez en otra parte, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; en 33.00 metros y propiedad del señor Segundo Ruperto Mendoza Rodriguez. Lote de Terreno que tiene una superficie total de; doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados. (258.00m2) SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Subdivisión de Terreno	1.817 11/12/1995	1.199
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	429 14/02/2008	5.609
Compra Venta	Compraventa	1.047 23/04/2012	20.125

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 3 **Subdivisión de Terreno**

Inscrito el: **lunes, 11 de diciembre de 1995**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **1.199** - Folio Final: **1.200**  
 Número de Inscripción: **1.817** Número de Repertorio: **4.073**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 12 de septiembre de 1995**  
 Escritura/Juicio/Resolución:

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

*D i v i s i o n d e C u e r p o C i e r t o .*  
 Terreno ubicado en el Barrio Quince de Septiembre del Cantón Manta. Tocandole a la Heredera Sr. Olga Delgado Chávez, lotes de Terrenos del Uno al SEIS, y del VEINTIDOS AL VEINTISIETE, de la manzana A, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el Frente, sesenta metros y calle Pública, Por Atrás, con sesenta metros y calle Pública, Por el Costado Derecho, con treinta y cuatro metros y lote n. Siete de Mercedes Delgado y Lote N. Veinte y uno de José Delgado, Por El Costado Izquierdo, con treinta y cuatro metros y calle Pública de ingreso a Piladora Santa Elena, terreno que tiene una Superficie total de Dos mil c u a r e n t a m e t r o s c u a d r a d o s. A la heredera. MERCEDES DELGADO CHAVEZ Los Lotes del SIETE al CATORCE de la Manzana A, con una





Superficie total de Un mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta decímetros cuadrados. Lotes del UNO al CUATRO, de la manzana C, con una Superficie total de Novecientos ochenta metros Cuadrados. correspondiéndole al Heredero JOSE DELGADO CHAVEZ los lotes N.-QUINCE AL VEINTIUNO de la MANZANA A, con las siguientes medidas y linderos, por el frente setenta y dos metros cincuenta centímetros y calle publica, por atrás ochenta y cuatro metros ochenta centímetros y lotes del siete al catorce de Mercedes Delgado por el costado derecho con veinte metros cincuenta centímetros, y calle publica, por el costado izquierdo con diecisiete metros y lote N. Veintidós de Olga Delgado Ch, con una superficie total de un mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados. LOTES NUMEROS DOS, -CUATRO Y SEIS DE LA MANZANA B, con las siguientes medidas y linderos. Por el frente cuarenta metros veinte centímetros y Calle Pública, por atrás con treinta y cinco metros sesenta centímetros y Lotes n. uno, tres, y cinco, por el costado derecho con veinte metros y calle Pública, por el costado izquierdo con veinte metros sesenta centímetros y Sr. Emilio Ruperty, con una superficie total de setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados. LOTE NÚMERO CINCO Y SEIS DE LA MANZANA C, con las siguientes medidas y linderos. Por el frente veintisiete metros treinta centímetros y Calle Pública por atrás con veinte metros y Lote cuatro y parte del Lote N. 3 de Mercedes Delgado CH., por el costado derecho con treinta y dos metros ochenta centímetros y área social por el costado izquierdo con veintitrés metros sesenta centímetros y Abg. Marcial Astudillo, con una superficie total de seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003210	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta
Propietario	09-04352010	Delgado Chavez Olga Esperanza	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	17	28-ago-1986	57	59

2 / 3 **Rectificación de Linderos y Medidas**

Inscrito el: **jueves, 14 de febrero de 2008**

Tomo: **1** Folio Inicial: **5.609** - Folio Final: **5.617**

Número de Inscripción: **429** Número de Repertorio: **815**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Jaramijó**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **sábado, 29 de diciembre de 2007**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de ubicación medidas y linderos de rediseño aprobado por la dirección de planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad del canton Manta suscrita por el Arquitecto Galo Alvarez Gonzalez, el 25 de Octubre del 2007, en base al rediseño aprobado el 11 de Octubre del 2000. Por lo que el terreno especificado tiene las siguientes medidas y linderos reales parte de la Manzana C, incluida la rectificación son las siguientes y quedan en un solo cuerpo cierto. FRENTE: 32,00 m, Avenida de la cultura ATRÁS: 58.64 m, calle planificada, POR EL COSTADO DERECHO; 14.00 m, desde ese punto formando un ángulo de 90° con 16.00 m y lote numer 3 y desde ese punto hacia la calle planificada con 14,00 m, y lote numero 9 por el costado IZQUIERDO; 19,50 m. mas 7.00 m en angulo de 22° y area verde y desde ese punto hacia la calle planificada con 14,80 m. y propiedad del Señor Jorge Cedeño Delgado area total, 1.426.65m2., esta rectificación de medidas y linderos por su naturaleza es de cuantía indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razon Social	Estado Civil	Domicilio



Certificación impresa por: *Mars*

Fecha Registro: 14/02/08

Página: 2 de 3

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 23 de abril de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.125 - Folio Final: 20.136

Número de Inscripción: 1.047 Número de Repertorio: 2.214

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A

Terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta con un area total de 258.00M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11342222	Avila Sacon George Cristobal	Soltero	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	429	14-feb-2008	5609	5617
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:02:18 del viernes, 16 de noviembre de 2012



A petición de: Pasarel Cristobal Acuña

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Mayra Dolores Saltos Mendoza  
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

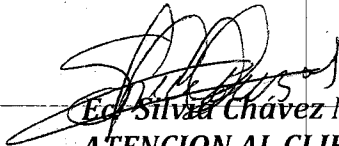
Manta, 19 de Noviembre del 2012

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **AVILA SACON GEORGE CRISTOBAL** con número de cédula **131134222-2** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI**, en el sistema comercial **SICO** con numero de servicio **6426332**, el mismo que se encuentra al día en los pago de planilla de la empresa.

El Interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
Ecl. Silvia Chávez Murillo  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**

**CNEL S.A.**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**

Sello  
04/17/12



1104311

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** COMPRAVENTA

**Otorgada por** LA SEÑORA MERCEDES BERTHA DELGADO CHAVEZ.

**A favor de** EL SEÑOR GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON.

**Cuantía** USD \$ 3.870.00.-

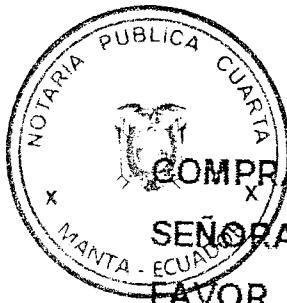
**Autorizado por la Notaria  
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

**Registro** PRIMERO **No.** 1.955

**Manta, a** 11 **de** ABRIL **de** 2012

COPIA

NUMERO : ( 1.855 )



**COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGA LA SEÑORA MERCEDES BERTHA DELGADO CHÁVEZ; A FAVOR DEL SEÑOR GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON.- CUANTIA : USD \$ 3,870.00**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles once de abril del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Suplente, Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora **MERCEDES BERTHA DELGADO CHÁVEZ**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero cuatro uno tres cero cinco guion nueve, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor **GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON**, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres uno uno tres dos dos dos guion dos, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Comprador es de

*Ab. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador*

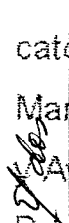


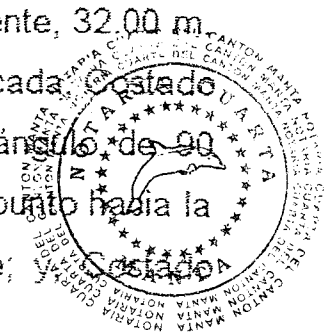
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron las comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sirvase usted incorporar una en la que conste un Contrato de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **MERCEDES BERTHA DELGADO CHÁVEZ**, por sus propios derechos, a quien en adelante se la podrá designar como "VENDEDORA"; y, por otra parte, comparece el señor **GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON**; a quien en adelante se le podrá designar como "COMPRADOR". Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere para celebrar esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Vendedora declara ser legítima propietaria de un cuerpo de terreno, constituido por varios lotes numerados desde el SIETE al CATORCE de la manzana A, ubicados en el Barrio "Quince de Septiembre" del cantón Manta, el mismo que originalmente estaba comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el frente, noventa y siete metros, y calle pública; por

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

atrás, con ochenta y cuatro metros y ochenta centímetros y lotes del Catorce al Veinte Uno de José Delgado Chávez; por el costado derecho, diecisiete metros y lote número Seis de Olga Delgado Chávez; y, por el costado izquierdo, con veinte metros ochenta centímetros y calle pública. Cuerpo de terreno que tiene una superficie total de mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados. b) Este predio fue adquirido por la vendedora, mediante Partición Extrajudicial de Bienes, celebrada entre los herederos del Causante José Rosario Delgado, según consta de la Escritura Pública respectiva, celebrada en la Notaría Primera del cantón Portoviejo, con fecha catorce de agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta, el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis. c) Posteriormente y con fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría Primera del cantón Manta, se celebra una Escritura Pública de Subdivisión de Terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Manta, el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. d) Finalmente, el veintinueve de diciembre del dos mil siete, en la Notaría Primera del cantón Jaramijó, se celebra la Escritura Pública de Rectificación de Linderos y Medidas en base al rediseño aprobado por la I. Municipalidad del cantón Manta; inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el catorce de febrero del dos mil ocho, quedando como parte de la Manta C, con las siguientes medidas y linderos: Frente, 32.00 m. de La Cultura; Atrás, 58.64 m. y calle planificada de 14.00 m., desde ese punto formando un ángulo de 90 grados con 16.00 m. y lote número Tres, y desde ese punto hacia la calle planificada con 14.00 m. y lote número Nueve;

  
 Ab. Isy Cedeño Menéndez  
 Notaría Pública Cuarta Encargada  
 Manta - Ecuador



NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
 Manta - Manabí

izquierdo, 19.50m., más 7.00m. en ángulo de 22 grados y área verde; y desde ese punto hacia la calle planificada con 14.80 m. y propiedad del señor Jorge Cedeño Delgado. Área total: 1.426,65 m2.- e) De este predio se han realizado ventas, quedando un remanente libre de gravámenes y prohibiciones, como se justifica con los documentos que forman parte integrante de esta escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora MERCEDES BERTHA DELGADO CHÁVEZ, por sus propios derechos, vende, cede y transfiere en forma perpetua a favor del señor **GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON**, quien compra, adquiere y acepta un lote de terreno desmembrado del que se ha descrito y singularizado en la cláusula anterior, que de conformidad a la Autorización No. 598-2265-2, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la I. Municipalidad de Manta, en marzo treinta del dos mil doce y que se incorpora a esta escritura como habilitante, dicho lote de terreno está ubicado en el Barrio "Cinco de Junio" de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, en 8.00 metros y lindera con Avenida de la Cultura; POR ATRÁS, en 8.14 metros y lindera con calle planificada; POR EL COSTADO DERECHO, en 31.50 metros y lindera con terrenos número tres en parte y terreno que se reserva la vendedora señora Bertha Delgado Chávez en otra parte; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, en 33.00 metros y propiedad del señor Segundo Ruperto Mendoza Rodríguez. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (258.00m2).- **CUARTA: DEL PRECIO.-** El precio de la presente

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
Manta - Manabí



compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES (\$ 3,870.00), valor que el Comprador entrega en este acto a la Vendedora, quien declara haberlos recibido al contado, en dinero efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a proponer acción alguna por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, declara conocer lo que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO:** Las contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** La Vendedora faculta a la compradora, para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente contrato por estar conforme con ellas por así convenir a sus mutuos intereses.- **LAS DE** Sirvase usted señor Notario anteponer y **agregar** las más cláusulas de estilo que necesarias sean **para** la perfecta validez de esta escritura, como es la voluntad de

Es  
 M. E. (Sve)  
 Calle 100  
 Manta - Ecuador  
 Notaria Pública Cuarta En Bargañá  
 Manta - Ecuador



NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
 Manta - Manabí

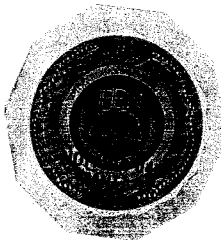
las otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matrícula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *af.*

*Mercedes B Delgado Chavez*

Sra. MERCEDES BERTHA DELGADO CHÁVEZ  
C.C. No. 130041305-9

*George Cristobal Avila Sacon*

GEORGE CRISTOBAL AVILA SACON  
C.C. No. 131134222-2



*George Cristobal Avila Sacon*

LA NOTARÍA (E).-

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
Manta - Manabí



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

Nº 207605

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300413059  
NOMBRES: DELGADO CHAVEZ MERCEDES BERTHA  
RAZÓN SOCIAL: BARRIO 5 DE JUNIO AV. LA CULTURA  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 207259  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 10/04/2012 14:13:39



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR 3.00

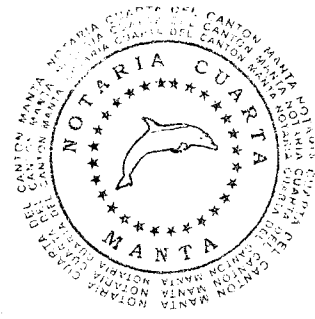
TOTAL A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 09 de Julio de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

*E. Cedeno*  
Ab. Elyse Cedeno Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Ruc: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-478 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO

No. 0050412

4/10/2012 1:10

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA TERRENO ubicada en MANTA de la parroquia S/E	1-10-43-11-000	258,00	3870,00	11483	50412

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300413059	DELGADO CHAVEZ MERCEDES BERTHA	BARRIO 5 DE JUNIO AVE. LA CULTURA	Impuesto principal	38,70
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	11,61
			TOTAL A PAGAR	50,31
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	50,31
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
1311342222	AVILA SACON GEORGE CRISTOBAL	S/E		

EMISION: 4/10/2012 1:09 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97365

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 2811

Fecha: 9 de abril de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

No 097365

El Predio de la Clave: 1-10-43-11-000

Ubicado en: BARRIO 5 DE JUNIO AVE. LA CULTURA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 258,00 M2

Perteneciente a:

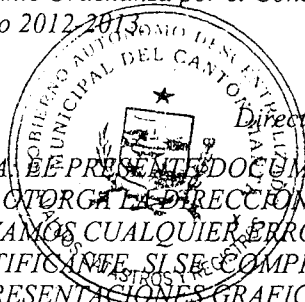
Documento Identidad	Propietario
1300413059	DELGADO CHAVEZ MERCEDES BERTHA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3870,00  
CONSTRUCCIÓN: 0,00  
3870,00

Son: TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

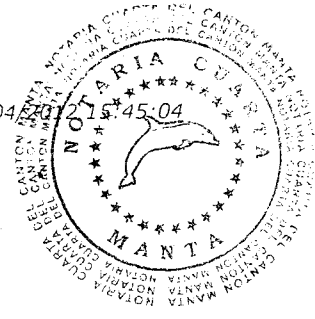


*[Firma]*  
Arq. Daniel Ferrín S.  
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.  
SE DESMEMBRÓ DE LA CC.1104302000.

9800  
1100  
50  
*[Firma]*  
Ab. Eliseo Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 09/04/2012





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053971

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
5	URBANOS	registrada una propiedad que consiste en
6	TERRENO	perteneciente a
7	DELGADO CHAVEZ MERCEDES BERTHA	ubicada
8	BARRIO 5 DE JUNIO AVE LA CULTURA	cuyo
9	\$ 3870.00	asciende a la cantidad
10	TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES	de
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA TERRENO	
12	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	10 de ABRIL \$ 2012
26	Manta,	de de 201
27		x. <i>José Carlos</i>
28		Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

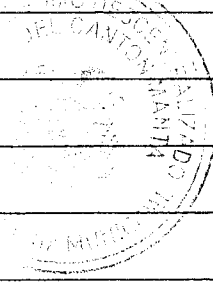
Nº 076197

1 LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
 2 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 3 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado  
 4 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no  
 5 se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente  
 6 de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de  
 7 **DEB GADO CHAVEZ MERCEDES BERTHA** Por consiguiente se establece  
 8 que no deudor de esta Municipalidad  
 9 Manta, **10** abril **12**  
 10 de 201

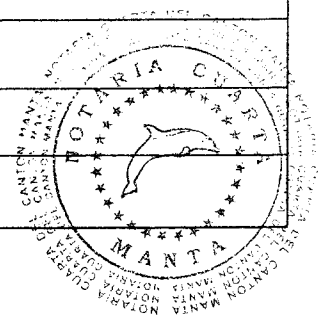
11 **VALIDA PARA LA CLAVE**  
 12 **1104311000 BARRIO 5 DE JUNIO AVE. LA**  
 13 **CULTURA**  
 14 **Manta, diez de abril del dos mil doce**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*Ing. Pablo Mercedes García*  
TESORERÍA MUNICIPAL



*Alonso*  
 A Ely Cedeño Domínguez  
 Notaria Pública Cuarta Encargada  
 Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

No. 598 - 2255 - 2

APROBACION DE SUBDIVISION

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora **MERCEDES BERTHA DELGADO CHAVEZ**, ubicado en el Barrio 5 de Junio, parte de la Manzana "C" y Manzana "A", parroquia Manta, el mismo, conforme escritura inicial describe superficies individuales de 980,00m<sup>2</sup>. y 1.545,30m<sup>2</sup>. respectivamente, y de manera unificada 2.525,30m<sup>2</sup>. en total.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: (escritura pública de división de cuerpo cierto, inscrita el 11 de diciembre de 1995 y autorizada el 12 de septiembre de 1995).

Manzana A: Lotes del 07 al 14

**Frente:** 97,00m. - Calle pública

**Atrás:** 84,80m. - Lotes del 14 al 21 del Sr. José Delgado Chávez

**Costado derecho:** 17,00m. - Lote 06

**Costado izquierdo:** 20,80m. - Calle pública

**Area total:** 1.545,30m<sup>2</sup>.

Manzana C: Lotes del 01 al 04

**Frente:** 42,20m. - Calle pública

**Atrás:** 46,80m. - Area social y Lotes 05 y 06

**Costado derecho:** 20,60m. - Ab. Marcial Astudillo

**Costado izquierdo:** 20,00m. - Calle pública

**Area total:** 980,00m<sup>2</sup>.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:  
555,30m<sup>2</sup>. / Lote 14 Mz. A - Lote 1 Mz. C.

AREAS DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA POR AVENIDA DE LA CULTURA: 274,37m<sup>2</sup>.

AREA NO JUSTIFICADA: 268,98m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1.426,65m<sup>2</sup>. / parte de la Manzana "C" (escritura de rectificación de medidas y linderos # 1.185, inscrita el 14 de febrero del 2008 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Jaramijó el 29 de diciembre del 2007).

**Frente:** 32,00m. - Avenida de la Cultura

**Atrás:** 58,64m. - Calle planificada

**Costado derecho:** 14,00m.; desde este punto formando un ángulo de 90° con 16,00m. - Lote # 03; desde este punto hacia la Calle planificada con 14,00m. y Lote # 09.

**Costado izquierdo:** 19,50m. + 7,00m. en ángulo de 22° - Area verde; desde este punto hacia la Calle planificada con 14,80m. - Jorge Cedeño Delgado.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:  
890,67m<sup>2</sup>. / Tres (3) ventas.

1.- 332,84m<sup>2</sup>. a favor del Sr. Urbano Jerónimo Ponce Cevallos (escritura inscrita el 28 de marzo del 2008 y autorizada por la Notaría Primera el 03 de marzo del 2008).

2.- 287,83m<sup>2</sup>. a favor de la Sra. Jemma Fabiola Bastidas Mantilla (escritura inscrita el 09 de febrero de 2011 y autorizada por la Notaría Cuarta el 12 de noviembre de 2010).

3.- 270,00m<sup>2</sup>. a favor del Sr. Rafael Claudio Cedeño Delgado (escritura inscrita el 13 de febrero de 2012 y autorizada por la Notaría Primera el 17 de mayo de 2011).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION



Página # 02 de aprobación de subdivisión No. 598 – 2255 - 2

AREA NO JUSTIFICADA: 25.98m2.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD NO INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 252.00m2. a favor del Sr. Segundo Ruperto Mendoza Rodríguez (aprobación de subdivisión No. 109-0586 de marzo 30 de 2011).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. GEORGE CRISTÓBAL AVILA SACÓN: 258,00m2.

Frente: 8,00m. – Avenida de la Cultura

Atrás: 8,14m. – Calle planificada

Costado derecho: 31,50m. – Terenos del Lote No. 03 en parte y terreno que se reserva la vendedora Sra. Mercedes Bertha Delgado Chávez en otra parte.

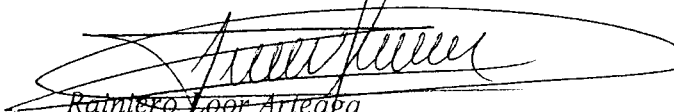
Costado izquierdo: 33,00m. – Propiedad del Sr. Segundo Ruperto Mendoza Rodríguez

AREA TOTAL SOBRANTE: Ninguna.

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación cumple con el requerimiento mínimo de área establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a informe No. 0367-DACRM-DFS-10 de octubre 26 de 2010, la Dirección de Avalúo y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, marzo 30 de 2012

  
Raimundo Loor Arteaga

AREA DE CONTROL

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

F. H. B.

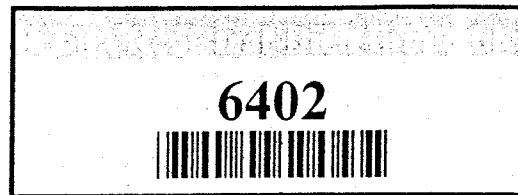


El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o reales con modificaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este presente documento actualiza la autorización otorgada con anterioridad (Trámite No. 598-2255 de octubre 06 de 2008) a favor del Sr. John Bolivar Delgado Delgado y otorga nueva autorización a favor del Sr. George Cristóbal Avila Sacón.

~~Ab. Osvaldo Cordero Hernández  
Notario Público Cuarta Categoría  
Ecuador~~





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 6402.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 25 de agosto de 2008*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

A LA HEREDERA MERCEDES DELGADO CHAVEZ, Un terreno ubicado en el Barrio Quince de Septiembre del Cantón Manta, los lotes del siete al catorce de la manzana A con las siguientes linderos y medidas:

Por el Frente, noventa y siete metros y calle publica  
 Por atrás; con ochenta y cuatro metros y ochenta centímetros y lotes del catorce al veinte uno de José Delgado Chávez  
 por el costado derecho, diecisiete metros y lote N. seis de Olga Delgado Chávez  
 por el costado izquierdo con veinte metros ochenta centímetros y calle publica terreno que tiene una superficie total de un mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta decímetros cuadrados.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respetivos consta que el restante de los lotes se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	17 28/08/1986	57
Compra Venta	Subdivisión de Terreno	1.817 11/12/1995	1.199
Compra Venta	Compraventa	436 08/04/1996	300
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	48 08/01/1997	29
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	429 14/02/2008	5.609
Compra Venta	Compraventa	855 28/03/2008	11.436
Compra Venta	Protocolización de Documentos	641 26/02/2009	10.893
Compra Venta	Compraventa	397 09/02/2011	6.981
Compra Venta	Compraventa	440 13/02/2012	8.854

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 9 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : *jueves, 28 de agosto de 1986*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 57 - Folio Final: 59  
 Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 849  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Portoviejo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 14 de agosto de 1986*  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial del bien inmueble dejado por el Fallecido Sr. José Rosario Delgado, entres sus herederos. Rosa Emperatriz Delgado De Mera y don Sebastián Bolívar Delgado De Mera ( fallecido), a quien heredan sus únicos hijos Olga Esperanza, Mercedes Berta y José Modesto Delgado Chávez, solar ubicado en el camino a las Chacras de Manta, solar urbano, compuesto por cinco lotes de terrenos que tienen una cabida total de VEINTE Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS, distribuidos de la siguientes forma, Lote uno, con mil trescientos ochenta y siete metros. Lote Dos, con mil seiscientos treinta y siete metros, Lote Dos, con mil seiscientos treinta y siete metros, Lote Tres, Con cuatro mil trece metros. Lote Cuatro, Con doscientos ochenta metros, Lote Cinco, con diez y seis mil novecientos metros, pero como posesionadas por cerca de cincuenta años, como guardianes de todo el bien inmueble a Repartirse Extrajudicialmente, se encuentran las Sras. Maria Margarita Quijije Barcia y Mariana De Jesús Aguayo Zamora, ocupando parte de los lotes uno y Dos, en una cabida de quinientos treinta y siete metros y seiscientos diez y siete metros, respectivamente, la cabida real del bien Inmueble es de Veinte tres mil



sesenta y tres metros.

Clausula Especial. La Sra. Rosa Emperatriz Delgado Demera, ecuatoriana, de ochenta y tres años de edad viuda, de su propia voluntad, en pleno uso de sus facultades mentales, con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere dona su cuota hereditaria a Favor de sus tres hijos varones Jorge, Emilio y Guillermo Enrique Ruperty Delgado, quienes mediante esta Partición Extrajudicial, tomará posesión inmediata de la parte que les corresponde a prorrata entre ellos y firmado este documento como donatarios, quedará aceptada la donación, por ser a su favor i beneficiar sus propios intereses.

Los herederos intervinientes y abajo firmantes de esta Partición Extrajudicial, de común acuerdo y por ser legal de Justicia, proceden a otorgar a los respectivos guardianes posesionarios, sus propiedades cumplidos los requisitos le Ley, sus hijuelas quedaran de la Siguiente forma.

a la Sra. María Margarita Quijije Barcia, viuda. El Lote uno de la Ciudad de Manta que tiene como Dimensiones y linderos, por el Frente, diez metros veinte centímetros con propiedad de herederos, Atrás, diez y seis metros con propiedad de herederos. Por el Este, cuarenta y un metros, con camino y por el Oeste, Con cuarenta y un metros, con camino Público.

a la Sra. Mariana De Jesús Aguayo Zamora, viuda, de ocupación oficio doméstico y domiciliada en este llamado Lote Dos, de la Ciudad de Manta, que tiene como dimensiones y linderos, Por el Frente, Veintidos metros, ochenta centímetros, con propiedad de herederos. Por Atrás, veinte y ocho metros, con calle sin nombre. Por el Este, veinte y dos metros, ochenta centímetros, con propiedad de herederos y por el Oeste, treinta metros, con camino Público.

Por el Fallecido Don Sebastián Bolívar Delgado De Mera, heredan sus únicos hijos Olga Esperanza Delgado Chávez, Mercedes Bertha Delgado Chávez y José Modesto Delgado Chávez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000003217	Delgado de Mera Sebastian Bolivar	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000003212	Delgado Jose Rosario	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000003222	Aguayo Zamora Mariana de Jesus	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000003210	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta
Heredero	09-04352010	Delgado Chavez Olga Esperanza	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000003214	Delgado de Mera Rosa Emperatriz	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000003221	Quijije Barcia Maria Margarita	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000003219	Ruperty Delgado Emilio	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000003220	Ruperty Delgado Guillermo Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000003218	Ruperty Delgado Jorge	(Ninguno)	Manta

2/ 9 Subdivisión de Terreno

Inscrito el : lunes, 11 de diciembre de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.199 - Folio Final: 1.200

Número de Inscripción: 1.817 Número de Repertorio: 4.073

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de septiembre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Division de Cuerpo Cierto.

Terreno ubicado en el Barrio Quince de Septiembre del Cantón Manta.

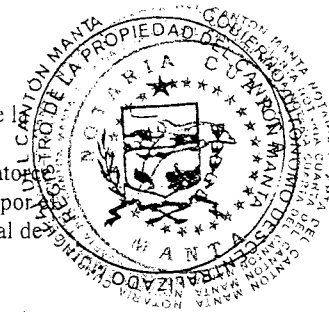
Tocandole a la Heredera Sr. Olga Delgado Chávez, lotes de Terrenos del Uno al SEIS, y del VEINTIDOS AL VEINTISIETE, de la manzana A, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el Frente, sesenta metros y calle Pública, Por Atrás, con sesenta metros y calle Pública, Por el Costado Derecho, con treinta y cuatro metros y lote n. Siete de Mercedes Delgado y Lote N. Veinte y uno de José Delgado, Por El Costado Izquierdo, con treinta y cuatro metros y calle Pública de ingreso a Piladora Santa Elena, terreno que tiene una Superficie total de Dos mil cuarenta metros cuadrados.

A la heredera Mercedes DELGADO CHAVEZ. Los Lotes del SIETE al CATORCE, de la Manzana A, con una Superficie total de Un mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta decímetros cuadrados.

Lotes del UNO al CINCO, de la manzana C, con una Superficie total de Novecientos ochenta metros Cuadrados.

correspondiendo al heredero JOSE DELGADO CHAVEZ los lotes N.-QUINCE AL VEINTIUNO de la MANZANA A, con las siguientes medidas y linderos, por el frente setenta y dos metros cincuenta centímetros y calle Pública, por atrás ochenta y cuatro metros ochenta centímetros y lotes del siete al catorce de Mercedes Delgado, por el costado derecho con veinte metros cincuenta centímetros, y calle publica, por el costado izquierdo con diecisiete metros y lote N. Veintidós de Olga Delgado Ch, con una superficie total de un mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados.

LOTES NUMEROS DOS, -CUATRO Y SEIS DE LA MANZANA B, con las siguientes medidas y linderos. Por el frente cuarenta metros veinte centímetros y Calle Pública, por atrás con treinta y cinco metros sesenta centímetros y Lotes n. uno, tres, y cinco, por el costado derecho con veinte metros y calle Pública, por el costado izquierdo con veinte metros sesenta centímetros y Sr. Emilio Ruperty, con una superficie total



de setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados.

LOTE NÚMERO CINCO Y SEIS DE LA MANZANA C, con las siguientes medidas y linderos. Por el frente veintisiete metros treinta centímetros y Calle Pública por atrás con veinte metros y Lote cuatro y parte del Lote N. 3 de Mercedes Delgado CFL., por el costado derecho con treinta y dos metros ochenta centímetros y área social por el costado izquierdo con veintitrés metros sesenta centímetros y Abg. Marcial Astudillo, con una superficie total de seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003210	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta
Propietario	09-04352010	Delgado Chavez Olga Esperanza	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	17	28-ago-1986	57	59

3 / 9 Compraventa

Inscrito el : lunes, 08 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 300 - Folio Final: 300  
Número de Inscripción: 436 Número de Repertorio: 1.188  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el numero CATORCE, de la Manzana A, ubicado en las Inmediaciones del Colegio 5 de Junio, que tiene los siguientes medidas y linderos por el frente veintisiete metros y calle publica- por atras con catorce metros ochenta centímetros y lote numero quince , por el costado derecho con diecisiete metros y lote numero trece y por el costado izquierdo con veinte metros ochenta centímetros y calle publica.  
Con una Superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03351702	Cedeño Delgado Jorge Washington	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

4 / 9 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : miércoles, 08 de enero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 29 - Folio Final: 30  
Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 83  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de noviembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Derechos y acciones de un lote de terreno signado con el Numero uno de la manzana C ubicado en el barrio 15 de Septiembre que tiene:  
por el frente die metros con calle publica.  
Por atras diez metros y area social .  
por el costado derecho veinte metros y lindera con lote dos y  
por el costado izquierdo veinte metros y lindera conc alle publica.con una superficie total de doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010724	Davila de Santis Silvia Beatriz	Soltero	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200



5 / 9 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : jueves, 14 de febrero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.609 - Folio Final: 5.617  
Número de Inscripción: 429 Número de Repertorio: 815  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de ubicación medidas y linderos de rediseño aprobado por la dirección de planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad del canton Manta suscrita por el Arquitecto Galo Alvarez Gonzalez, el 25 de Octubre del 2007, en base al rediseño aprobado el 11 de Octubre del 2000.

Por lo que el terreno especificado tiene las siguientes medidas y linderos reales parte de la Manzana C, incluida la rectificación son las siguientes y quedan en un solo cuerpo cierto.

FRENTE: 32.00 m, Avenida de la cultura

ATRÁS: 58.64 m, calle planificada,

POR EL COSTADO DERECHO; 14.00 m, desde ese punto formando un ángulo de 90° con 16.00 m y lote numero 3 y desde ese punto hacia la calle planificada con 14,00 m, y lote numero 9

por el costado IZQUIERDO; 19,50 m. mas 7,00 m en angulo de 22° y area verde y desde ese punto hacia la calle planificada con 14,80 m. y propiedad del Señor Jorge Cedeño Delgado area total, 1.426.65m2., esta rectificación de medidas y linderos por su naturaleza es de cuantía indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

6 / 9 Compraventa

Inscrito el : viernes, 28 de marzo de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.436 - Folio Final: 11.448  
Número de Inscripción: 855 Número de Repertorio: 1.625  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ubicado en la inmediaciones del Barrio 5 de Junio, de la parroquia y canton Manta. una parte de terreno ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y Canton Manta de la Parroquia y Canton Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente 8,00m avenida de la cultura por atras 10,78m calle planificada, costado derecho, 37,46m terreno que se reserva la vendedora Mercedes Bertha Delgado Chavez, costado Izquierdo, 19,50m+ 7,00m area verde desde ese punto hacia la calle planificada con catorce coma ochenta metros propiedad del Señor Jorge Cedeño Delgado con una are total de 332.84m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

7 / 9 Protocolización de Documentos

Inscrito el : jueves, 06 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.893 - Folio Final: 10.898  
Número de Inscripción: 641 Número de Repertorio: 1.217  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

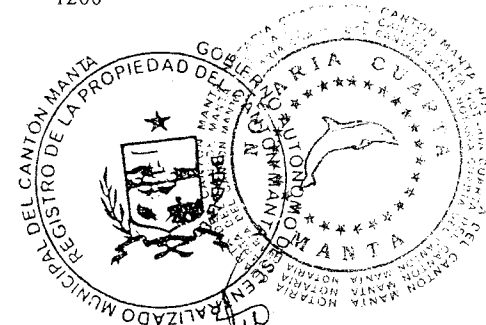
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto Civil Manabi

Fecha de Resolución: jueves, 06 de diciembre de 2007

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Documentos. Dentro del Juicio de Expropiacion seguido por la Ilustre Municipalidad de Manta, contra Mercedes Bertha Delgado Chavez, areas afectadas por el trazado de la AVenida de



la Cultura.

Declara con lugar la demanda y como consecuencia se expresa a favor del Ilustre Municipio del Canton Manta, los 274,37m2. correspondientes a un area de terreno de propiedad de Mercedes Bertha Delgado Chavez, ubicado en la avenida de la cultura de esta Ciudad de Manta, SE DISPONE ENTREGAR EL VALOR DEPOSITADO A LA DEMANDADA, esto es la cantidad de S/ 2.194,96, ( dos mil ciento noventa y cuatro con 96/100 dolares Americanos.) de lo que se dejara constancia en autos, Con fecha Noviembre 05 del 2007, tenia inscrito demanda de Expropiacion bajo el n.- 239, propuesto por la Ilustre Municipalidad de Manta en contra de la Sra. Mercedes Delgado Chavez, y actualmente se encuentra cancelada el 26 de Febrero del 2009, bajo el N.- 69, y Adjudicada al Actor -



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

8 / 9 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 09 de febrero de 2011

Tomo: 12 Folio Inicial: 6.981 - Folio Final: 6.997  
Número de Inscripción: 397 Número de Repertorio: 838  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Jemma Fabiola Bastidas Mantilla, debidamente representada por su Apoderada Especial, la Señora Flor Maria Bastidas Carrera  
Compraventa de un lote de terreno desmembrado que forma parte de la manzana " C " ubicado en el actual Barrio 5 de Junio de la parroquia y Canton Manta, Provincia de Manabi. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:  
Por el Frente: En 8,00m. y lindera con Avenida de la Cultura  
Por Atras, en 8,53 m y lindera con calle planificada  
Por el Costado derecho en 34,50 m y lindera con propiedad del Sr. Rafael Claudio Cedeño Delgado  
Y por el Costdo izquierdo en 37.46m, y lindera con propiedad del Sr. Urbano Jeronimo Ponce Cevallos  
Lote de terreno que tiene una superficie total de Doscientos ochenta y siete metros cuadrados, con ochenta y tres centímetros cuadrados, (287,83M2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000048256	Bastidas Mantilla Jemma Fabiola	Viudo	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

9 / 9 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 13 de febrero de 2012

Tomo: 19 Folio Inicial: 8.854 - Folio Final: 8.873  
Número de Inscripción: 440 Número de Repertorio: 856  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de mayo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en el Barrio 5 de Junio del Cantón Manta. Una parte de la manzana C ubicado en el barrio 5 de Junio de la parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente ocho metros y Avenida de la Cultura, por atras ocho metros catorce centímetros y calle planificada.Por el costado derecho treinta y tres metros y propiedad del seño Jhon Bolivar Delgado Delgado por el costado izquierdo treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y propiedad de la señora Jemma Fabiola Bastidas Mantilla, con un area total de Doscientos setenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000058626	Cedeño Delgado Rafael Claudio	Soltero	Manta



Vendedor

13-00413059 Delgado Chavez Mercedes Bertha

Viudo

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	429	14-feb-2008	5609	5617
Compra Venta	17	28-ago-1986	57	59
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	9		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:32:59 del jueves, 29 de marzo de 2012



A petición de: *Abg. Mayra Cervillos Alvarado* MAT-3463

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Laura Carmen Tigua Pinca*  
130635712-8

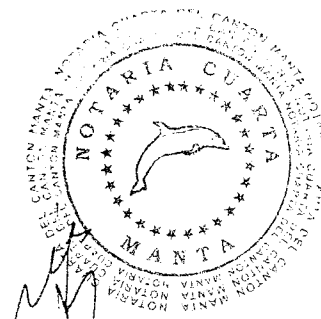
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



*Elsye*  
Ab. Elsy Cedeno Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION



**AUTORIZACIÓN**

Nº. 598 – 2255 - 2

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. GEORGE CRISTÓBAL AVILA SACÓN** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de la Sra. Mercedes Bertha Delgado Chavez, ubicado en el Barrio 5 de Junio de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 8,00m. – Avenida de la Cultura

**Atrás:** 8,14m. – Calle planificada

**Costado derecho:** 31,50m. – Terenos del Lote No. 03 en parte y terreno que se reserva la vendedora Sra. Mercedes Bertha Delgado Chàvez en otra parte.

**Costado izquierdo:** 33,00m. – Propiedad del Sr. Segundo Ruperto Mendoza Rodríguez

**Area total:** 258,00m<sup>2</sup>.

Manta, marzo 30 de 2012

Raimero Loor Arteaga  
**AREA DE CONTROL**  
**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**  
F. H. B.



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

**NOTA:** El presente documento actualiza la autorización otorgada con anterioridad (Trámite No. 598-2255-2 de octubre 06 de 2008) a favor del Sr. John Bolivar Delgado Delgado y otorga nueva autorización a favor del Sr. George Cristóbal Avila Sacón.





CIUDADANIA 131134222-2

AVILA SACON GEORGE CRISTOBAL

MANABI/MANTA/MANTA

20 JUNIO 1989

006- 0017 02017 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1989

*Handwritten signature*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V333312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PASCUAL CRISTOBAL AVILA COBEÑA

YESENIA MARIA SACON VERA

MANTA 19/01/2012

19/01/2024

REN 4220114



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

131134222-2 179 - 0009

AVILA SACON GEORGE CRISTOBAL

MANABI

MANTA

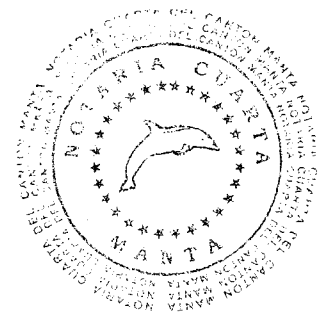
MANTA

SANCION Multa: 34,40 CostRep. 8 TotUSD 42,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 000811

2673873 19/01/2012 8:49:51

*Handwritten signature*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

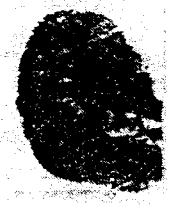


CIUDADANIA 130041305-9  
DELGADO CHAVEZ MERCEDES BERTHA  
MANABI/MANTA/MANTA  
12 DICIEMBRE 1937  
001- 0103 00611 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1937



*Mercedes Bertha Delgado Chavez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V4443  
VIUOS X  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
BOLIVAR DELGADO  
CARMEN CHAVEZ  
MANTA 29/12/2007  
29/12/2019  
REN 0707186



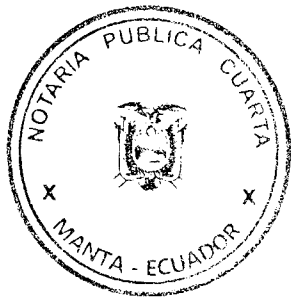
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
320-0028 NÚMERO  
1300413059 CÉDULA

DELGADO CHAVEZ MERCEDES  
BERTHA  
MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTON  
MANTA ZONA  
PARROQUIA



*[Signature]*  
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

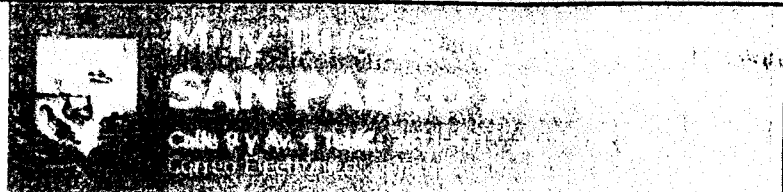
CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL  
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE  
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO  
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA  
NÚMERO: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.- DOY FE.- *EC*



*Elsy Cedeño Menéndez*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

Cedula	
Clave Catastral	<del>1104302</del> 1104311 clave nueva x desm
Nombre:	Delyado Chonez Heredia
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

Firma del Usuario

Elaborado Por: LUIS VERA

Informe Inspector: SE CONSTATO TERRENO BALDIO. SE CREA NUEVA CLAVE C. # 1104311 / QUE SE DESMEMBRA DE LA CLAVE 1104302.

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 02 de abril de 2012 de 2012

### **CERTIFICACION**

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. DELGADO CHAVEZ MERCEDES BERTHA con número de Cedula N° 1300413059, se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEEL MANABI, con número de servicio 174888, el mismo que está al día en los pagos con esta Empresa.

LA INTERESADA puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Ing. Karla Ross  
ATENCION AL CLIENTE CNEEL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

APROBACION DE SUBDIVISION

No. 598 - 2255 - 2

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora **MERCEDES BERTHA DELGADO CHAVEZ**, ubicado en el Barrio 5 de Junio, parte de la Manzana "C" y Manzana "A", parroquia Manta, el mismo, conforme escritura inicial describe superficies individuales de 980,00m<sup>2</sup>. y 1.545,30m<sup>2</sup>. respectivamente, y de manera unificada 2.525,30m<sup>2</sup>. en total.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: (escritura pública de división de cuerpo cierto, inscrita el 11 de diciembre de 1995 y autorizada el 12 de septiembre de 1995).

Manzana A: Lotes del 07 al 14

Frente: 97,00m. - Calle pública

Atrás: 84,80m. - Lotes del 14 al 21 del Sr. José Delgado Chávez

Costado derecho: 17,00m. - Lote 06

Costado izquierdo: 20,80m. - Calle pública

Area total: 1.545,30m<sup>2</sup>.

Manzana C: Lotes del 01 al 04

Frente: 42,20m. - Calle pública

Atrás: 46,80m. - Area social y Lotes 05 y 06

Costado derecho: 20,60m. - Ab. Marcial Astudillo

Costado izquierdo: 20,00m. - Calle pública

Area total: 980,00m<sup>2</sup>.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:  
555,30m<sup>2</sup>. / Lote 14 Mz. A - Lote 1 Mz. C.

AREAS DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA POR AVENIDA DE LA CULTURA: 274,37m<sup>2</sup>.

AREA NO JUSTIFICADA: 268,98m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1.426,65m<sup>2</sup>. / parte de la Manzana "C" (escritura de rectificación de medidas y linderos # 1.185, inscrita el 14 de febrero del 2008 y autorizada por la Notaria Primera del cantón Jaramijó el 29 de diciembre del 2007).

Frente: 32,00m. - Avenida de la Cultura

Atrás: 58,64m. - Calle planificada

Costado derecho: 14,00m.; desde este punto formando un ángulo de 90° con 16,00m. - Lote # 03; desde este punto hacia la Calle planificada con 14,00m. y Lote # 09.

Costado izquierdo: 19,50m. + 7,00m. en ángulo de 22° - Area verde; desde este punto hacia la Calle planificada con 14,80m. - Jorge Cedeño Delgado.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:  
890,67m<sup>2</sup>. / Tres (3) ventas.

1.- 332,84m<sup>2</sup>. a favor del Sr. **Urbano Jerónimo Ponce Cevallos** (escritura inscrita el 28 de marzo del 2008 y autorizada por la Notaria Primera el 03 de marzo del 2008). 1104308

2.- 287,83m<sup>2</sup>. a favor de la Sra. **Jemma Fabiola Bastidas Mantilla** (escritura inscrita el 09 de febrero de 2011 y autorizada por la Notaria Cuarta el 12 de noviembre de 2010). 1104310

3.- 270,00m<sup>2</sup>. a favor del Sr. **Rafael Claudio Cedeño Delgado** (escritura inscrita el 13 de febrero de 2012 y autorizada por la Notaria Primera el 17 de mayo de 2011). 1104307.

GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION



Página # 02 de aprobación de subdivisión No. 598 - 2255 - 2

AREA NO JUSTIFICADA: 25,98m<sup>2</sup>.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD NO INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 252,00m<sup>2</sup>. a favor del Sr. Segundo Ruperto Mendoza Rodríguez (aprobación de subdivisión No. 109-0586 de marzo 30 de 2011).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. GEORGE CRISTÓBAL AVILA SACÓN: 258,00m<sup>2</sup>.

Frente: 8,00m. - Avenida de la Cultura

Atrás: 8,14m. - Calle planificada

Costado derecho: 31,50m. - Terenos del Lote No. 03 en parte y terreno que se reserva la vendedora Sra. Mercedes Bertha Delgado Chávez en otra parte.

Costado izquierdo: 33,00m. - Propiedad del Sr. Segundo Ruperto Mendoza Rodríguez

AREA TOTAL SOBRENTE: Ninguna.

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación cumple con el requerimiento mínimo de área establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a informe No. 0367-DACRM-DFS-10 de octubre 26 de 2010, la Dirección de Avalúo y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, marzo 30 de 2012

  
Rainiero Loor Arteaga  
AREA DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
F. H. B.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: El presente documento actualiza la autorización otorgada con anterioridad (Trámite No. 598-2255-2 de octubre 06 de 2008) a favor del Sr. John Bolívar Delgado Delgado y otorga nueva autorización a favor del Sr. George Cristóbal Avila Sacón.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION



**AUTORIZACIÓN**

Nº. 598 – 2255 - 2

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. GEORGE CRISTÓBAL AVILA SACÓN** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de la Sra. Mercedes Bertha Delgado Chavez, ubicado en el Barrio 5 de Junio de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 8,00m. – Avenida de la Cultura

**Atràs:** 8,14m. – Calle planificada

**Costado derecho:** 31,50m. – Terenos del Lote No. 03 en parte y terreno que se reserva la vendedora Sra. Mercedes Bertha Delgado Chàvez en otra parte.

**Costado izquierdo:** 33,00m. – Propiedad del Sr. Segundo Ruperto Mendoza Rodriguez

**Area total:** 258,00m<sup>2</sup>.

Manta, marzo 30 de 2012

Raimero Loo Arteaga  
**AREA DE CONTROL**  
**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**  
F. H. B.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**NOTA:** El presente documento actualiza la autorización otorgada con anterioridad (Trámite No. 598-2255-2 de octubre 06 de 2008) a favor del Sr. John Bolivar Delgado Delgado y otorga nueva autorización a favor del Sr. George Cristóbal Avila Sacón.

1104311





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 6402

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 25 de agosto de 2008*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

*110 4302*



**LINDEROS REGISTRALES:**

A LA HEREDERA MERCEDES DELGADO CHAVEZ, Un terreno ubicado en el Barrio Quince de Septiembre del Cantón Manta, los lotes del siete al catorce de la manzana A con las siguientes linderos y medidas:

- Por el Frente, noventa y siete metros y calle publica
- Por atrás; con ochenta y cuatro metros y ochenta centímetros y lotes del catorce al veinte uno de José Delgado Chávez
- por el costado derecho, diecisiete metros y lote N. seis de Olga Delgado Chávez
- por el costado izquierdo con veinte metros ochenta centímetros y calle publica terreno que tiene una superficie total de un mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta decímetros cuadrados.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respetivos consta que el restante de los lotes se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	17 28/08/1986	57
Compra Venta	Subdivisión de Terreno	1.817 11/12/1995	1.199
Compra Venta	Compraventa	436 08/04/1996	300
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	48 08/01/1997	29
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	429 14/02/2008	5.609
Compra Venta	Compraventa	855 28/03/2008	11.436
Compra Venta	Protocolización de Documentos	641 26/02/2009	10.893
Compra Venta	Compraventa	397 09/02/2011	6.981
Compra Venta	Compraventa	440 13/02/2012	8.854

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 9 Partición Extrajudicial**

Inscrito el : **jueves, 28 de agosto de 1986**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **57** - Folio Final: **59**  
 Número de Inscripción: **17** Número de Repertorio: **849**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Cantón: **Portoviejo**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 14 de agosto de 1986**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Partición Extrajudicial del bien inmueble dejado por el Fallecido Sr. José Rosario Delgado, entres sus herederos. Rosa Emperatriz Delgado De Mera y don Sebastián Bolívar Delgado De Mera ( fallecido), a quien heredan sus únicos hijos Olga Esperanza, Mercedes Berta y José Modesto Delgado Chávez, solar ubicado en el camino a las Chacras de Manta, solar urbano, compuesto por cinco lotes de terrenos que tienen una cabida total de VEINTE Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE METROS, distribuidos de la siguientes forma, Lote uno, con mil trescientos ochenta y siete metros. Lote Dos, con mil seiscientos treinta y siete metros, Lote Dos, con mil seiscientos treinta y siete metros, Lote Tres, Con cuatro mil trece metros. Lote Cuatro, Con doscientos ochenta metros, Lote Cinco, con diez y seis mil novecientos metros. pero como posesionadas por cerca de cincuenta años. como guardianes de todo el bien inmueble a



*[Firma manuscrita]*

sesenta y tres metros.

Clausula Especial. La Sra. Rosa Emperatriz Delgado Demera, ecuatoriana, de ochenta y tres años de edad viuda, de su propia voluntad, en pleno uso de sus facultades mentales, con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere dona su cuota hereditaria a Favor de sus tres hijos varones Jorge, Emilio y Guillermo Enrique Ruperty Delgado, quienes mediante esta Partición Extrajudicial, tomará posesión inmediata de la parte que les corresponde a prorrata entre ellos y firmado este documento como donatarios, quedará aceptada la donación, por ser a su favor i beneficiar sus propios intereses.

Los herederos intervinientes y abajo firmantes de esta Partición Extrajudicial, de común acuerdo y por ser legal de Justicia, proceden a otorgar a los respectivos guardianes posesionarios, sus propiedades cumplidos los requisitos le Ley, sus hijuelas quedaran de la Siguiente forma.

a la Sra. María Margarita Quijije Barcia, viuda. El Lote uno de la Ciudad de Manta que tiene como Dimensiones y linderos, por el Frente, diez metros veinte centímetros con propiedad de herederos, Atrás, diez y seis metros con propiedad de herederos. Por el Este, cuarenta y un metros, con camino y por el Oeste, Con cuarenta y un metros, con camino Público.

a la Sra. Mariana De Jesús Aguayo Zamora, viuda. de ocupación oficio doméstico y domiciliada en este llamado Lote Dos, de la Ciudad de Manta, que tiene como dimensiones y linderos, Por el Frente, Veintidos metros, ochenta centímetros, con propiedad de herederos, Por Atrás, veinte y ocho metros, con calle sin nombre. Por el Este. veinte y dos metros, ochenta centímetros, con propiedad de herederos y por el Oeste, treinta metros, con camino Público.

Por el Fallecido Don Sebastián Bolívar Delgado De Mera, heredan sus únicos hijos Olga Esperanza Delgado Chávez, Mercedes Bertha Delgado Chávez y José Modesto Delgado Chávez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003217	Delgado de Mera Sebastian Bolivar	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000003212	Delgado Jose Rosario	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000003222	Aguayo Zamora Mariana de Jesus	Viudo	Manta
Heredero	80-000000003210	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta
Heredero	09-04352010	Delgado Chavez Olga Esperanza	Viudo	Manta
Heredero	80-000000003214	Delgado de Mera Rosa Emperatriz	Viudo	Manta
Heredero	80-000000003221	Quijije Barcia Maria Margarita	Viudo	Manta
Heredero	80-000000003219	Ruperty Delgado Emilio	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000003220	Ruperty Delgado Guillermo Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000003218	Ruperty Delgado Jorge	(Ninguno)	Manta

2 / 9 Subdivisión de Terreno

Inscrito el : lunes, 11 de diciembre de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.199 - Folio Final: 1.200

Número de Inscripción: 1.817 Número de Repertorio: 4.073

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de septiembre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Division de Cuerpo Cierito.

Terreno ubicado en el Barrio Quince de Septiembre del Cantón Manta.

Tocandole a la Heredera Sr. Olga Delgado Chávez, lotes de Terrenos del Uno al SEIS, y del VEINTIDOS AL VEINTISIETE, de la manzana A, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el Frente, sesenta metros y calle Pública, Por Atrás, con sesenta metros y calle Pública, Por el Costado Derecho, con treinta y cuatro metros y lote n. Siete de Mercedes Delgado y Lote N. Veinte y uno de José Delgado, Por El Costado Izquierdo, con treinta y cuatro metros y calle Pública de ingreso a Piladora Santa Elena, terreno que tiene una Superficie total de Dos mil cuarenta metros cuadrados.

A la heredera. MERCEDES DELGADO CHAVEZ. Los Lotes del SIETE al CATORCE, de la Manzana A, con una Superficie total de Un mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta decímetros cuadrados.

Lotes del UNO al CUATRO, de la manzana C, con una Superficie total de Novecientos ochenta metros Cuadrados.

correspondiéndole al Heredero JOSE DELGADO CHAVEZ los lotes N.-QUINCE AL VEINTIUNO de la MANZANA A, con las siguientes medidas y linderos, por el frente setenta y dos metros cincuenta centímetros y calle publica, por atrás ochenta y cuatro metros ochenta centímetros y lotes del siete al catorce de Mercedes Delgado por el costado derecho con veinte metros cincuenta centímetros, y calle publica, por el costado izquierdo con diecisiete metros y lote N. Veintidós de Olga Delgado Ch, con una superficie total de un mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados.

LOTES NUMEROS DOS, -CUATRO Y SEIS DE LA MANZANA B, con las siguientes medidas y



de setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados.  
 LOTE NÚMERO CINCO Y SEIS DE LA MANZANA C, con las siguientes medidas y linderos. Por el frente, veintisiete metros treinta centímetros y Calle Pública por atrás con veinte metros y Lote cuatro y parte del Lote N. 3 de Mercedes Delgado CH., por el costado derecho con treinta y dos metros ochenta centímetros y área social por el costado izquierdo con veintitrés metros sesenta centímetros y Abg. Marcial Astudillo, con una superficie total de seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003210	Delgado Chavez Jose Modesto	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta
Propietario	09-04352010	Delgado Chavez Olga Esperanza	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	17	28-ago-1986	57	59

3 / 9 Compraventa

Inscrito el : **lunes, 08 de abril de 1996**

Tomo: 1 Folio Inicial: 300 - Folio Final: 300  
 Número de Inscripción: 436 Número de Repertorio: 1.188  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 01 de abril de 1996**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el numero CATORCE, de la Manzana A, ubicado en las Inmediaciones del Colegio 5 de Junio. que tiene los siguientes medidas y linderos por el frente veintisiete metros y calle publica-por atras con catorce metros ochenta cneitmetros y lote numero quince , por el costado derecho con diecisiete metros y lote numero trece y por el costado izquierdo con veinte metros ochenta centímetros y calle publica.  
 Con una Superficie total de TRESIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03351702	Cedeño Delgado Jorge Washington	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

4 / 9 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : **miércoles, 08 de enero de 1997**

Tomo: 1 Folio Inicial: 29 - Folio Final: 30  
 Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 83  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 20 de noviembre de 1996**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

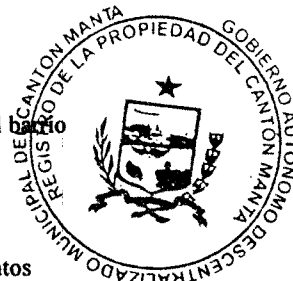
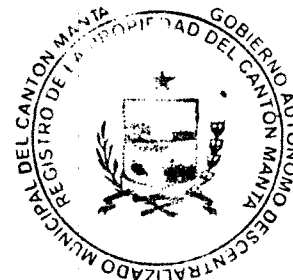
a.- Observaciones:

Derechos y acciones de un lote de terreno signado con el Numero uno de la manzana C ubicado en el barrio 15 de Septiembre que tiene:  
 por el frente die metros con calle publica.  
 Por atras diez metros y area social .  
 por el costado derecho veinte metros y lindera con lote dos y  
 por el costado izquierdo veinte metros y lindera conc alle publica.con una superficie total de doscientos metrsos cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000010724	Davila de Santis Silvia Beatriz	Soltero	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



5 / 9 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : jueves, 14 de febrero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.609 - Folio Final: 5.617  
Número de Inscripción: 429 Número de Repertorio: 815  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de ubicación medidas y linderos de rediseño aprobado por la dirección de planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad del canton Manta suscrita por el Arquitecto Galo Alvarez Gonzalez, el 25 de Octubre del 2007, en base al rediseño aprobado el 11 de Octubre del 2000.

Por lo que el terreno especificado tiene las siguientes medidas y linderos reales parte de la Manzana C, incluida la rectificación son las siguientes y quedan en un solo cuerpo cierto.

FRENTE: 32,00 m, Avenida de la cultura

ATRÁS: 58.64 m, calle planificada,

POR EL COSTADO DERECHO; 14.00 m, desde ese punto formando un ángulo de 90° con 16.00 m y lote numero 3 y desde ese punto hacia la calle planificada con 14,00 m, y lote numero 9

por el costado IZQUIERDO; 19,50 m. mas 7.00 m en angulo de 22° y area verde y desde ese punto hacia la calle planificada con 14,80 m. y propiedad del Señor Jorge Cedeño Delgado area total, 1.426.65m2., esta rectificación de medidas y linderos por su naturaleza es de cuantia indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

6 / 9 Compraventa

Inscrito el : viernes, 28 de marzo de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.436 - Folio Final: 11.448  
Número de Inscripción: 855 Número de Repertorio: 1.625  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ubicado en la inmediaciones del Barrio 5 de Junio, de la parroquia y canton Manta. una parte de terreno ubicado en el Barrio Cinco de Junio de la Parroquia y Canton Manta de la Parroquia y Canton Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente 8,00m avenida de la cultura por atras 10,78m calle planificada, costado derecho, 37,46m terreno que se reserva la vendedora Mercedes Bertha Delgado Chavez, costado Izquierdo, 19,50m+ 7,00m area verde desde ese punto hacia la calle planificada con catorce coma ochenta metros propiedad del Señor Jorge Cedeño Delgado con una are total de 332.84m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

7 / 9 Protocolización de Documentos

Inscrito el : jueves, 26 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.893 - Folio Final: 10.898  
Número de Inscripción: 641 Número de Repertorio: 1.217  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto Civil Manabi

Fecha de Resolución: jueves, 06 de diciembre de 2007



la Cultura.

Declara con lugar la demanda y como consecuencia se expresa a favor del Ilustre Municipio del Canton Manta, los 274,37m2. correspondientes a un area de terreno de propiedad de Mercedes Bertha Delgado Chavez, ubicado en la avenida de la cultura de esta Ciudad de Manta, SE DISPONE ENTREGAR EL VALOR DEPOSITADO A LA DEMANDADA, esto es la cantidad de S/ 2.194,96, ( dos mil ciento noventa y cuatro con 96/100 dolares Americanos.) de lo que se dejara constancia en autos, Con fecha Noviembre 05 del 2007, tenia inscrito demanda de Expropiacion bajo el n.- 239, propuesto por la Ilustre Municipalidad de Manta en contra de la Sra, Mercedes Delgado Chavez, y actualmente se encuentra cancelada el 26 de Febrero del 2009, bajo el N.- 69, y Adjudicada al Actor -



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

8 / 9 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 09 de febrero de 2011

Tomo: 12 Folio Inicial: 6.981 - Folio Final: 6.997  
Número de Inscripción: 397 Número de Repertorio: 838  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de noviembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Jemma Fabiola Bastidas Mantilla, debidamente representada por su Apoderada Especial, la Señora Flor Maria Bastidas Carrera  
Compraventa de un lote de terreno desmembrado que forma parte de la manzana " C " ubicado en el actual Barrio 5 de Junio de la parroquia y Canton Manta, Provincia de Manabí. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:  
Por el Frente: En 8,00m. y lindera con Avenida de la Cultura  
Por Atras, en 8,53 m y lindera con calle planificada  
Por el Costado derecho en 34,50 m y lindera con propiedad del Sr. Rafael Claudio Cedeño Delgado  
Y por el Costdo izquierdo en 37.46m, y lindera con propiedad del Sr. Urbano Jeronimo Ponce Cevallos  
Lote de terreno que tiene una superficie total de Doscientos ochenta y siete metros cuadrados, con ochenta y tres centímetros cuadrados, (287,83M2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000048256	Bastidas Mantilla Jemma Fabiola	Viudo	Manta
Vendedor	13-00413059	Delgado Chavez Mercedes Bertha	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200

9 / 9 Compraventa

Inscrito el : lunes, 13 de febrero de 2012

Tomo: 19 Folio Inicial: 8.854 - Folio Final: 8.873  
Número de Inscripción: 440 Número de Repertorio: 856  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de mayo de 2011

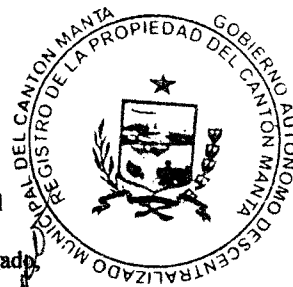
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en el Barrio 5 de Junio del Cantón Manta. Una parte de la manzana C ubicado en el barrio 5 de Junio de la parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente ocho metros y Avenida de la Cultura, por atras ocho metros catorce centímetros y calle planificada.Por el costado derecho treinta y tres metros y propiedad del señro Jhon Bolivar Delgado Delgado, por el costado izquierdo treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y propiedad de la señora Jemma Fabiola Bastidas Mantilla, con un area total de Doscientos setenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Vendedor 13-00413059 Delgado Chavez Mercedes Bertha Viudo Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	429	14-feb-2008	5609	5617
Compra Venta	17	28-ago-1986	57	59
Compra Venta	1817	11-dic-1995	1199	1200



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	9		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:32:59 del jueves, 29 de marzo de 2012



A petición de: *Abg. Mayra Cervantes Alvarado* MAT-3463

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*  
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

*[Handwritten Signature]*  
Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



*[Handwritten mark]*